

**SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, mayo 13 de 2004**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 20 minutos del día 13 de mayo del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Chávez.

CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente, para hacer un homenaje, ya que el próximo 19 de mayo los neuquinos recordaremos a una persona que estuvo entre nosotros, que hizo mucho por Neuquén, que estuvo siempre al lado de los desprotegidos, que estuvo siempre al lado de los luchadores, que fue una persona, que hasta se lo conocía con todos los istas, que se le podían agregar a una persona que estaba luchando por el beneficio del pueblo, por el beneficio de los trabajadores y estoy hablando, ni mas ni menos del primer obispo que tuvo la provincia de Neuquén, Don Jaime de Nevares, hablar de Jaime de Nevares es fácil pero a la vez difícil porque por el hecho que para buscar información sobre su vida basta con hablar con cualquier vecino de la provincia o de la ciudad, para tener referencia de su persona, difícil porque su tarea ha sido tan vasta, y su ejemplo tan importante para nosotros que siempre sería poco lo que podemos decir de él, obispo ejemplar siempre preocupado por las necesidades del otro, mediando en los conflictos sociales, mas preocupado por los hombres que por su privilegio de su cargo episcopal, hoy quiero destacar solo una de las tantas anécdotas de su vida, luego de sus primeras giras por el interior neuquino, regreso conmovido por la falta de sabanas de las familias pobres del interior, así que le dijo a Doña María, la señora que atendía la casa del obispado, “María no me ponga mas las sabanas en la cama, la gente del interior no las tiene y yo quiero vivir como ellos”, y la anécdota puede seguir y me detengo en esta imagen, ya que su actitud pintaba de cuerpo entero a un hombre que era permeable a las necesidades y sufrimientos del pueblo. Hijo de una familia paqueta del barrio

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

norte, porteño, no dudo en su vocación de decir si al sacerdocio, a su compromiso como salesiano, y a su adopción y arraigo en estas tierras neuquinas, obispo de avanzada o tercer mundista, eran alguno de los tantos calificativos, dado por amigos y enemigos que supo cosechar a través de su vida por apegarse a la verdad. Coherente pastor y misionero de la Patagonia Don Jaime de Nevares, que tu ejemplo siga siendo fecundo desde el cielo, nos dé fuerza ante la adversidad y nos ayude a vivir un compromiso real con los hombres, con nuestros conciudadanos neuquinos. Don Jaime de Nevares nos dejó a los neuquinos en presencia física el 19/05/1995, vario de lo que estoy diciendo esta en el libro de Jaime de Nevares, escrito por otro sacerdote que recordaremos los neuquinos, el padre Juan San Sebastián. Hay cosas que no solamente podemos recordarlo quienes recorriamos las madrugadas, las calles de Neuquen, voceando diarios o lustrando botas, la gente que pasaba y cobijaba la iglesia, a montones de muchachos en aquel recordado club del soldado. Quiero recordar a Don Jaime porque privilegió el bienestar de la gente por sobre su institución, estar en una ciudad o en una provincia como Neuquen, decía privilegió a la gente antes que el edificio de la catedral, cuando muchos foráneos venían y decían que la iglesia de Neuquen tendría que ser otra cosa, Don Jaime decía que la iglesia tenía que ser el lugar para juntarse los cristianos, no un lugar para ir a caretear, son algunas frases, y recuerdo que en algún momento en una misa, se baso ni más ni menos en la palabra de Dios, que dijo los últimos serán los primeros, entonces le pidió a los primeros que vayan al ultimo, lógicamente no cayo muy bien, los que estaban allí sentados para que el obispo los viera, porque parecía que si te veía el obispo te curaba de todos los pecados. Muchísimas anécdotas, que se podrán contar, porque era una persona común y era ni mas ni menos que el obispo de Neuquen, seguramente los obreros de el Chocon, o el pueblo de Neuquen, recordaran, cuando se puso al frente del reclamo de las cosas que pasaban en la obra del siglo, entonces, la pucha si no tenemos para recordarlo, mas allá de que no tengamos su presencia física, pero seguramente cuanto tendremos para recordar, y cuanto para seguir aprendiendo, y habría mucha bibliografía que podría citar, pero me quiero detener en el ultimo mensaje, porque vuelvo a decir, mucho se puede escribir, mucho se ha escrito y se va a seguir escribiendo, del ultimo mensaje que pudimos los neuquinos apreciar, empezó diciendo “me piden una palabrita y la bendición”, les voy a contar la palabrita “Tata Dios nos pide coraje, que no nos achiquemos, tenemos una doctrina que practicar, que predicar y que vivir, y si cuando se presenta la oportunidad cuando hay un riesgo y vivirla en toda su integridad nosotros nos achicamos, entonces hemos perdido la oportunidad y Tata Dios se encuentra defraudado por nuestra fidelidad, sean santos como Dios espera que lo seamos en la vida cotidiana, nada de extraordinario, pero sí lo extraordinario de vivir hasta en sus detalles, la doctrina del amor”, este era el ultimo mensaje que nos dejaba don Jaime de Nevares que nos dejó un 19 de mayo de 1995, a los 80 años de edad, esta es la reflexión que quería compartir con el Concejo y con las personas que hoy nos visitan, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, es con relación a otro homenaje, si nadie va a hacer uso de la palabra relativo a Don Jaime.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: No hay pedido de palabra, continué concejal.  
CONCEJAL GUTIERREZ: Señores concejales, en este homenaje quiero recordar y pensar con ustedes, sobre los sucesos que dan origen al orgullo de mirar al pasado, mas precisamente al 25 de mayo de 1810, y en ese volver atrás, quiero destacar mas allá de los acontecimientos, los valores de los hombres que intervinieron en la gestación de una nación, que quería surgir, impetuosa, desde las entrañas mismas del pueblo, podemos decir muchas cosas sobre los acontecimientos de mayo, plegarnos a posturas historio-graficas diversas y llenar de gloria sobre humanas a los gestores de nuestra nación o denigrar a nuestros próceres, en un afán de realismo, mostrándolos como un grupo de hombres que hicieron lo que pudieron, frente a acontecimientos que no manejaban. En efecto es cierto que los hombres de la primera junta de gobierno nos gestaron la cautividad de Fernando VII, como es cierto que el 22 de mayo solo el 1 por ciento de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires, estaban presentes en la reunión abierta, antes de la asamblea del cabildo, donde se sentaron las bases jurídicas y conceptuales de la remoción del virrey Cisneros, sin embargo no podemos desestimar que, si bien la historia esta regida por acontecimientos que no siempre pueden predecirse, hay que rescatar la capacidad de estos hombres de dar forma, en el momento adecuado, a los proyectos y anhelos de libertad, para transformar así las utopías en realidades, es innegable el deseo de estos hombres, que influidos por distintas ideas de soberanía, de voluntad popular tienen como base común un profundo deseo de autodeterminación. No ciertamente no fueron hombres improvisados que se encontraron con el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de un día para el otro, sus inquietudes fueron las bases justas para dar el primer paso en vista de una independencia futura y definitiva, era el pueblo el que comenzaba a manifestarse, cuando el mismo virrey Sobremonte debió retirarse unos años antes, porque una pueblada le exigía que dejara el virreinato por cobarde e incompetente, frente a las invasiones inglesas de 1806. Tal como lo narra Feliz Luna en su Historia Integral de la Argentina, ya el pueblo ponía sus exigencias y unos años después, la primera junta o junta provisional de gobierno era la materialización del deseo de hacernos responsables de nuestros propios destinos. En aquella primera junta había hombres de distintas posturas ideológicas, nacionalidades, criollos, españoles y de distintos oficios, pero todos ellos tenían el común denominador por el cual olvidaron sus diferencias, construir las bases para una paulatina liberación, en conformidad con las restantes ciudades del virreinato, federalismo implícito y naciente, deseos de integración del virreinato, unidad que seria hija del consenso, fruto de las ideas de Moreno, Castelli o Belgrano, cabalmente sintetizadas en la frase de Artigas “ nadie es menos que nadie”, se realizaba en lo resuelto en los días 22 y 25 de mayo. Esto es lo que queremos rescatar de estos hombres, que construyeron las bases para nuestra patria, la capacidad de materializar los anhelos mas profundos, en conformidad con los anhelos y luchas de todo el pueblo, la búsqueda de autodeterminación para hacerse responsables del propio destino, y del destino de las futuras

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generaciones, y la búsqueda del consenso para construir juntos una patria mas digna, pero no seria justo para la memoria recordar los hechos sin aprender nada nuevo, para no repetir los errores del pasado, según los dichos del filosofo Xavier Subiri. Hoy la realidad también nos habla, el pueblo muchas veces manifiesta su inconformidad con nosotros, sus dirigentes, hoy nos hace falta un sueño y un proyecto de nación, que busque verdaderas soluciones y no parches para paliar los emergentes, particularmente nosotros nos movilizamos por el sueño de una ciudad, con hombres que recuperen la dignidad del trabajo, que se enorgullezcan de ser neuquinos, que puedan ver en el horizonte, la esperanza y el bienestar para sus hijos, una ciudad donde los jóvenes encuentren seguridad y puedan crecer y manifestarse en paz, una ciudad en la que nos sepamos fuertemente arraigados, y profundamente representados, en esta tarea nos hemos comprometido, desde el ámbito de construir un Neuquen mejor, retomemos las banderas que nos legaron quienes nos antecedieron, transformemos en realidad las utopías, para seguir andando con la seguridad y la esperanza de los marinos que vislumbraron un puerto, y tal como nos propusimos desde un primer momento sigamos construyendo desde el consenso, desde el dialogo, y desde una tarea superadora. Destruir y denostar es fácil, de hecho es la labor de quienes viven en la ignorancia política y el desamor al bien común, los hombres se manifiestan en la búsqueda de la realización del compromiso, que en definitiva es el compromiso con el pueblo. Es nuestro deseo que la historia que gestemos valga la pena ser recordada por quienes nos precedan, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pasamos al tratamiento del orden del día. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Chaneton. Por acuerdo de todos los bloques, debo poner a consideración la modificación del orden del día, para comenzar en el **Punto Dos del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas**, puntualmente para comenzar por la pagina 2-3 entrada 1354, a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-----**

**ENTRADA N° 1354/2003 - EXPEDIENTE N° 7958-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITA SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO POR UN AÑO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA 9467, ARTÍCULO 11º) - DESPACHO N° 010/2004.-----**

VISTO el expediente SGC-7958-V-2003 y el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, y CONSIDERANDO: Que el mencionado dispositivo legal establece con carácter excepcional un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, compensando la Administración Pública Municipal el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos; Que asimismo se consigna como fecha para optar el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

régimen especial el 10 de Diciembre de 2003; Que existe una cantidad significativa de agentes que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio con posterioridad al 10/12/2003; Que producida la caducidad del plazo establecido, resulta necesario ampliar el mismo desde el día 11/12/2003 hasta el 31/12/2007, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: el Expediente SGC-7958-V-2003 y el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, y CONSIDERANDO: Que el mencionado dispositivo legal establece con carácter excepcional un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, compensando la Administración Pública Municipal el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos; Que asimismo se consigna como fecha para optar el régimen especial el 10 de Diciembre de 2003; Que existe una cantidad significativa de agentes que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio con posterioridad al 10/12/2003; Que producida la caducidad del plazo establecido, resulta necesario ampliar el mismo desde el día 11/12/2003 hasta el 31/12/2007; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): PRORROGASE con retroactividad al 11 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Para continuar con el Punto Dos, solicito a los señores concejales que tengan la amabilidad de ir a la pagina 2 punto 1.-----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N° 1388/2003 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 1 - CARÁTULA: CONCEJALES BOSA-BASTIAS-VEGA (BLOQUE MPN)- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD AL SR. CAMILO ANDRES RAFFY - DESPACHO N° 015/2004.- -----**

Por decisión de todos los presidente de bloque en Labor Parlamentaria, vuelve a la Comisión de Acción Social, para ser considerado preferencialmente en la próxima sesión, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N° 0397/2003 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 2 - CARÁTULA: DE LUCA EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 017/2004.-----**

VISTO el Expediente N° CD-117-D-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor DE LUCA, Eduardo, L.E. N° 7.575.952, con domicilio en la calle Galarza N° 3432 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor, de su propiedad, identificado con el Dominio API-692; Que de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal el peticionante se encuentra desocupado y los ingresos del núcleo familiar están destinados al sustento del mismo y la educación de los hijos; Que si bien no se encuadra su situación en las excepciones previstas en el Código Tributario Municipal, a fin de no resentir su estructura económica familiar, es merituable otorgar un plan de pagos acorde a sus posibilidades; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-117-D-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor DE LUCA, Eduardo, L.E. N° 7.575.952, con domicilio en la calle Galarza N° 3432 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor, de su propiedad, identificado con el Dominio API-692; Que de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal el peticionante se encuentra desocupado y los ingresos del núcleo familiar están destinados al sustento del mismo y la educación de los hijos; Que si bien no se encuadra su situación en las excepciones previstas en el Código Tributario Municipal, a fin de no resentir su estructura económica familiar, es merituable otorgar un plan de pagos acorde a sus posibilidades; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Señor DE LUCA, Eduardo, L.E. N° 7.575.952, un plan de pago especial con cuotas de \$15 (pesos quince), sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692.-----

ARTÍCULO 2º): CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda mencionada en el Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, estamos en el Punto Dos, Expedientes Tratados de Comisiones Internas, pagina dos. A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:--

**ENTRADA N°: 1436/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-212-B-20 03 , 8991-B-2003 - CARÁTULA: BARROS MARIA F. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 018/2004.- ----**

VISTO el Expediente N° CD-212-B-2003 y adjuntos SEO-12593-B-2001 y SEO-8991-B-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BARROS, María Felicinda, D.N.I. N° 5.198.045, con domicilio en la calle José María Paz N° 210 de esta ciudad, solicita se contemple la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 22406; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere acordar un plan de pago acorde con sus ingresos; Que la peticionante solicita se le otorgue un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta), en caso de no accederse a condonar la deuda, ya que no posee ingresos elevados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-212-B-2003 y adjuntos SEO-12593-B-2001 y SEO-8991-B-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BARROS, María Felicinda, D.N.I. N° 5.198.045, con domicilio en la calle José María Paz N° 210 de esta ciudad, solicita se contemple la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 22406; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere acordar un plan de pago acorde con sus ingresos; Que la peticionante solicita se le otorgue un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta), en caso de no accederse a condonar la deuda, ya que no posee ingresos elevados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora BARROS, María Felicinda, D.N.I. N° 5.198.045, con domicilio en la calle José María Paz N° 210 de esta ciudad, un plan de pago especial con cuotas de \$30 (pesos treinta), sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 22406.-----

ARTÍCULO 2º): CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda mencionada en el Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0253/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-200 3 - CARÁTULA: PESINEY ARIEL EDGARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS POR COMPRA DE INMUEBLE. - DESPACHO N°: 019/2004.-----** VISTO el Expediente N° CD-030-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor PESINEY, Ariel Edgardo, D.N.I. N° 20.249.045, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 375 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-6897-0000, por el período anterior a la fecha que adquiriera el mismo en subasta pública; Que la deuda reclamada por el Órgano Ejecutivo Municipal corresponde a los períodos 4/95 hasta 4/97 y 5/97 hasta 5/99, fechas en las cuales el responsable era el Sr. FRID, Daniel; Que de acuerdo a Oficio de fecha 21 de Noviembre de 2000, enviado a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, las deudas anteriores al 25 de Junio de 1999 no le corresponden al peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-2 º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor PESINEY, Ariel Edgardo, D.N.I. N° 20.249.045, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 375 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-6897-0000, por el período anterior a la fecha que adquiriera el mismo en subasta pública; Que la deuda reclamada por el Órgano Ejecutivo Municipal corresponde a los períodos 4/95 hasta 4/97 y 5/97 hasta 5/99, fechas en las cuales el responsable era el Sr. FRID, Daniel; Que de acuerdo a Oficio de fecha 21 de Noviembre de 2000, enviado a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, las deudas anteriores al 25 de Junio de 1999 no le corresponden al peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, que el Señor PESINEY, Ariel Edgardo, D.N.I. N° 20.249.045, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 375 de esta ciudad, mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-6897-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado, CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:---VISTO: El Expediente N° CD-030-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor PESINEY, Ariel Edgardo, D.N.I. N° 20.249.045, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 375 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-6897-0000, por el período anterior a la fecha que adquiriera el mismo en subasta pública; Que la deuda reclamada por el Órgano Ejecutivo Municipal corresponde a los períodos 4/95 hasta 4/97 y 5/97 hasta 5/99, fechas en las cuales el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



responsable era el Sr. FRID, Daniel; Que de acuerdo a Oficio de fecha 21 de Noviembre de 2000, enviado a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, las deudas anteriores al 25 de Junio de 1999 no le corresponden al peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe y adjunte documentación respaldatoria a fin de constatar si procedió a verificar el crédito a su favor por los períodos 4/95 hasta 4/97 y 5/97 hasta 5/99 en autos caratulados “FRID Daniel s/quiebra” Expediente N° 156441/95 en trámite ante el Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N° 0195/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO(BLOQUE UCR-RECREAR) PROYECTO DE ORDENANZA. FACULTASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR O MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y ARTERIAS. - DESPACHO N° 009/2004.**-----

VISTO el Expediente N° CD-031-C-2004 y las Ordenanzas N° 8105, 9110, 9567 y 9740; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén, es una ciudad en permanente crecimiento; Que El municipio ha fijado hace varios años una política decidida sobre pavimentación; Que los cambios que opera el tránsito vehicular a partir de las obras de pavimentación, hace que entre otras cosas el sentido de las calles deba ser revisado periódicamente en aras de una correcta planificación y el incremento de la seguridad en el Tránsito; Que en virtud de la Ordenanza N° 8105 se ha establecido que dichos sentidos sean fijados mediante sanción de una ordenanza, a través del Órgano Deliberativo, previo dictamen de las áreas competentes e involucradas en la materia; Que en virtud de la experiencia recogida a partir de la sanción de la Ordenanza N° 8105, se ha verificado que en algunos casos se han aprobado por ordenanzas, sentidos de circulación de calles troncales y secundarias de nuestra ciudad que en la práctica han resultado inconvenientes para el tránsito y los vecinos, teniendo al poco tiempo que modificar nuevamente las ordenanzas. Este concepto se extrae de los considerandos de las Ordenanzas N° 9740, 9567, 9110; Que a los efectos de solucionar lo mencionado en el párrafo precedente, el Concejo Deliberante a través de las Ordenanzas N° 9110, 9567 y 9740, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a modificar provisoriamente el sentido de circulación de calles y arterias del ejido de la Ciudad de Neuquén, durante un período de prueba; Que evidentemente el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proceso mencionado anteriormente resulta más ágil y apropiado que el establecido por la Ordenanza N° 8105, por lo que se considera que lo establecido en dichas ordenanzas debería tener carácter permanente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° Expediente N° CD-031-C-2004 y las Ordenanzas 8105, 9110, 9567 y 9740; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén, es una ciudad en permanente crecimiento; Que El municipio ha fijado hace varios años una política decidida sobre pavimentación; Que los cambios que opera el tránsito vehicular a partir de las obras de pavimentación, hace que entre otras cosas el sentido de las calles deba ser revisado periódicamente en aras de una correcta planificación y el incremento de la seguridad en el Tránsito; Que en virtud de la Ordenanza N° 8105 se ha establecido que dichos sentidos sean fijados mediante sanción de una ordenanza, a través del Órgano Deliberativo, previo dictamen de las áreas competentes e involucradas en la materia; Que en virtud de la experiencia recogida a partir de la sanción de la Ordenanza N° 8105, se ha verificado que en algunos casos se han aprobado por ordenanzas, sentidos de circulación de calles troncales y secundarias de nuestra ciudad que en la práctica han resultado inconvenientes para el tránsito y los vecinos, teniendo al poco tiempo que modificar nuevamente las ordenanzas. Este concepto se extrae de los considerandos de las Ordenanzas N° 9740, 9567, 9110; Que a los efectos de solucionar lo mencionado en el párrafo precedente, el Concejo Deliberante a través de las Ordenanzas N° 9110, 9567 y 9740, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a modificar provisoriamente el sentido de circulación de calles y arterias del ejido de la Ciudad de Neuquén, durante un período de prueba; Que evidentemente el proceso mencionado anteriormente resulta más ágil y apropiado que el establecido por la Ordenanza N° 8105, por lo que se considera que lo establecido en dichas ordenanzas debería tener carácter permanente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): FACÚLTESE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): Dicha facultad se ejercerá previo dictamen de las áreas técnicas con competencia en la materia, las que realizarán los respectivos informes técnicos y de factibilidad.-----

ARTICULO 3º): En uso de las facultades conferidas en el Artículo 1º), el Órgano Ejecutivo Municipal, realizará las señalizaciones pertinentes, según lo estipula el Sistema Uniforme de Señalización Vial, y publicará su resolución en los medios masivos de comunicación para su divulgación y difusión, a los efectos que toda la población tome conocimiento de las nuevas medidas.-

ARTICULO 4º): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 8105, 9110, 9567 y 9740.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo recién leo esto y me parece mucho mas preciso si ponemos calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad de Neuquén, en el articulo 1ro. calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad de Neuquen, y en el 4to o 5to párrafo de los considerandos donde menciona la ordenanza 8805 igual, calles troncales y secundarias. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, con las modificaciones planteada por la concejal Buffolo, artículos 1ro al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0321/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-200 4 - CARÁTULA: ORTIZ MARGARITA. SOLICITA EXCEPCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE INTERNET - DESPACHO N° 011/2004. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-002-O-2004; y CONSIDERANDO: Que la titular solicita se autorice la habilitación comercial para explotar el Servicio de Internet; Que, no obstante las razones expuestas en su presentación no puede obviarse que en la actualidad se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 9868, que regula la actividad que la peticionaria pretende ejercer; Que dicha Ordenanza establece en su Artículo 3º) que dichos locales “...No podrán instalarse a una distancia menor de 200 metros de establecimientos educativos primarios o secundario, sean éstos públicos o privados...”; Que otorgar la autorización peticionada implicaría desvirtuar el espíritu de la norma como así también el texto de la misma, resultando inocuos los fines perseguidos al sancionarse. Asimismo implicaría dejar abierta la posibilidad del otorgamiento de futuras excepciones, ante la posibilidad de peticiones similares; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-O-2004; y CONSIDERANDO: Que la titular solicita se autorice la habilitación comercial para explotar el Servicio de Internet; Que, no obstante las razones expuestas en su presentación no puede obviarse que en la actualidad se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 9868, que regula la actividad que la peticionaria pretende ejercer; Que dicha Ordenanza establece en su Artículo 3º) que dichos locales “...No podrán instalarse a una distancia menor de 200 metros de establecimientos educativos primarios o secundario, sean éstos públicos o privados...”; Que otorgar la autorización peticionada implicaría desvirtuar el espíritu de la norma como así también el texto de la misma, resultando inocuos los fines perseguidos al sancionarse. Asimismo implicaría dejar abierta la posibilidad del otorgamiento de futuras excepciones, ante la posibilidad de peticiones similares; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la petición realizada por la Señora Ortiz Margarita, referente al otorgamiento de la habilitación comercial, para explotar

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la actividad comercial rubro Internet, por no adecuarse a la Ordenanza N° 9868.-----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante de lo dispuesto en la presente resolución y remitir copia de la Ordenanza N° 9868. Cumplido, archívese.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0335/2004 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - DESPACHO N° 012/200 4.-**

VISTO el Expediente N° CD-157-B-2003; y CONSIDERANDO: Que toda sociedad aspira a preservarse pretendiendo la satisfacción de las necesidades comunes en el marco de la convivencia en paz; Que igualmente el conflicto es inherente a toda sociedad y es responsabilidad de los gobiernos analizar y comprender las causas y efectos y plantear estrategias adecuadas de intervención en cada contexto; Que la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Justicia y Trabajo, mediante Decreto N° 0779/00 creó en el ámbito provincial el "Programa Integrado de Redes con Participación Ciudadana" como parte de un diseño de políticas de seguridad pública que está basada en el respeto de las libertades fundamentales y el fortalecimiento del sistema de convivencia democrática. Desde este paradigma -que deja de considerar a la seguridad pública como un problema puramente policial- se considera que la seguridad pública se basa fundamentalmente en la prevención, entendiendo por tal la acción anticipada, orientada a operar sobre la realidad, para evitar el daño individual y/o social. Dicho programa implica una modalidad de organización y gestión solidaria, intersectorial que promueve la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos; Que la prevención de la violencia y el delito requiere de un abordaje integral que contemple la complejidad de factores que intervienen en las distintas situaciones teniendo especialmente en cuenta las realidades locales. La única garantía de éxito en este sentido pasa por un trabajo intersectorial e interdisciplinario de los tres poderes del Estado, de los Municipios, de las organizaciones intermedias, de las Organizaciones No Gubernamentales, de la tarea organizada de los vecinos, como también de la tarea constructiva y responsable de los medios de comunicación. En otros términos, es reconocer que, en definitiva, la seguridad es una responsabilidad compartida; Que se hace menester implementar en el ámbito municipal un esquema institucionalizado de seguridad que implique profundizar el concepto de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta el antecedente que significa el convenio de cooperación firmado en el mes de junio del 2001 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén para desarrollar un plan de acción en la materia con el objetivo de reducir los delitos callejeros y la sensación de inseguridad asociada a ellos y de promover la articulación entre los actores gubernamentales y la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participación activa de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil; Que cuando se propone institucionalizar el modelo de red, en función de la seguridad ciudadana, se considera que las redes promueven la participación de la comunidad, estimulan la solidaridad, son un ámbito de discusión democrático, favorecen la organización de los recursos del Estado y por su carácter situacional – con un ámbito de acción acotado a un área específica, ej. un barrio - permiten realizar un rápido abordaje de la problemática local; Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio-comunitarios relacionados a la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos y el involucramiento del conjunto de instituciones de la sociedad, para consolidar un trabajo articulado como estrategia complementaria de intervención; Que por Comunicación N° 182/2003 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del Departamento de Legales emita dictamen técnico informando acerca de la viabilidad y puesta en funcionamiento del proyecto de ordenanza en cuestión; Que a fojas. 56 luce el Dictamen de la Subsecretaría General, Legal y Técnica en respuesta a lo solicitado por Comunicación N° 182/2003, considerando que es viable el Proyecto de Creación del Concejo Local de Seguridad Ciudadana como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal; Que en cuanto al funcionamiento del Concejo Local y más precisamente en lo que respecta a la conformación del mismo, dicha subsecretaría realizó una serie de sugerencias que fueron incorporadas a la redacción original del proyecto; Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 16), inciso 10) instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-157-B-2003; y CONSIDERANDO: Que los problemas relacionados con la seguridad ciudadana constituyen una de las principales preocupaciones de la sociedad, incidiendo en las relaciones sociales que la configuran y consecuentemente impactan en forma directa y negativa en la calidad de vida de las personas; Que toda sociedad aspira a preservarse pretendiendo la satisfacción de las necesidades comunes en el marco de la convivencia en paz; Que igualmente el conflicto es inherente a toda sociedad y es responsabilidad de los gobiernos analizar y comprender las causas y efectos y plantear estrategias adecuadas de intervención en cada contexto; Que la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Justicia y Trabajo, mediante Decreto N° 0779/00 creó en el ámbito provincial el “Programa Integrado de Redes con Participación Ciudadana” como parte de un diseño de políticas de seguridad pública que está basada en el respeto de las libertades fundamentales y el fortalecimiento del sistema de convivencia democrática. Desde este paradigma -que deja de considerar a la seguridad pública como un problema puramente policial- se considera que la seguridad pública se basa fundamentalmente en la prevención, entendiendo por tal la acción anticipada, orientada a operar sobre la realidad, para evitar el daño individual y/o social. Dicho programa implica una modalidad de organización y gestión solidaria, intersectorial que promueve la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos; Que la prevención de la violencia y el delito requiere de un abordaje integral que contemple la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



complejidad de factores que intervienen en las distintas situaciones teniendo especialmente en cuenta las realidades locales. La única garantía de éxito en este sentido pasa por un trabajo intersectorial e interdisciplinario de los tres poderes del Estado, de los Municipios, de las organizaciones intermedias, de las Organizaciones No Gubernamentales, de la tarea organizada de los vecinos, como también de la tarea constructiva y responsable de los medios de comunicación. En otros términos, es reconocer que, en definitiva, la seguridad es una responsabilidad compartida; Que se hace menester implementar en el ámbito municipal un esquema institucionalizado de seguridad que implique profundizar el concepto de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta el antecedente que significa el convenio de cooperación firmado en el mes de junio del 2001 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén para desarrollar un plan de acción en la materia con el objetivo de reducir los delitos callejeros y la sensación de inseguridad asociada a ellos y de promover la articulación entre los actores gubernamentales y la participación activa de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil; Que cuando se propone institucionalizar el modelo de red, en función de la seguridad ciudadana, se considera que las redes promueven la participación de la comunidad, estimulan la solidaridad, son un ámbito de discusión democrático, favorecen la organización de los recursos del Estado y por su carácter situacional con un ámbito de acción acotado a un área específica, ej. un barrio - permiten realizar un rápido abordaje de la problemática local; Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas sociocomunitarios relacionados a la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos y el involucramiento del conjunto de instituciones de la sociedad, para consolidar un trabajo articulado como estrategia complementaria de intervención; Que por Comunicación N° 182/2003 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del Departamento de Legales emita dictamen técnico informando acerca de la viabilidad y puesta en funcionamiento del proyecto de ordenanza en cuestión; Que a fojas 56 luce el Dictamen de la Subsecretaría General, Legal y Técnica en respuesta a lo solicitado por Comunicación N° 182/2003, considerando que es viable el Proyecto de Creación del Concejo Local de Seguridad Ciudadana como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal. Que en cuanto al funcionamiento del Concejo Local y más precisamente en lo que respecta a la conformación del mismo, dicha subsecretaría realizó una serie de sugerencias que fueron incorporadas a la redacción original del proyecto; Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 16º, inciso 10) instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): CREASE el Consejo Local de Seguridad Ciudadana como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal.-----

ARTICULO 2º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana tendrá las siguientes funciones: -----

- a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana.-----
- b) Asesorar a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito en el ámbito de la Ciudad de Neuquén.-----
- c) Promover la implementación de redes u otros mecanismos de prevención que fomenten la participación ciudadana.-----
- d) Promover instancias de resolución pacífica de conflictos.-----
- e) Promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente para los distintos actores sociales involucrados en la temática de la prevención para la seguridad ciudadana.-----
- f) Asistir en el establecimiento de esquemas de compromiso, cooperación y articulación con otros actores gubernamentales; -----

ARTICULO 3º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana se integrará con:

- a) Un (1) representante que designe el Poder Ejecutivo Municipal, quien presidirá el organismo.-----
- b) Un (1) Concejal por cada Bloque Político.-----
- c) Un (1) representante por cada una de las áreas municipales que seguidamente se detallan: Secretaría de Cultura, Subsecretaría de Acción Social, Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno y Dirección General de Deportes.-----
- d) Un (1) representante de la Justicia Municipal de Faltas.-----
- e) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.-----

Se invitará, en carácter de asesores, a autoridades del Estado Provincial vinculados a temas de seguridad, Organizaciones Intermedias, Organizaciones No Gubernamentales, etc.-----

ARTICULO 4º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana deberá reunirse una vez por mes, como mínimo, y tendrá la atribución de organizar Mesas de Trabajo, Subcomisiones y/ o Subconsejos Zonales que sus integrantes, por simple mayoría, estimen necesarias crear, así como convocar a organismos gubernamentales e instituciones de la sociedad civil para contar con su asesoramiento e intervención en planes de acción.-----

ARTICULO 5º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana coordinará con el área que corresponda del Órgano Ejecutivo Municipal, la implementación del programa "Redes de Prevención con participación ciudadana en las comunidades barriales" en áreas geográficas que pueden abarcar uno, dos o más barrios linderos relacionados con problemas comunes en cuanto a la seguridad ciudadana.-----

ARTICULO 6º): El Consejo Local de Seguridad Ciudadana convocará a Reunión Plenaria cada tres meses; en las mismas participarán las Redes de Prevención con participación comunitaria y las comisiones vecinales, a efectos de realizar evaluaciones diagnósticas y seguimiento de los Programas de

Seguridad Ciudadana.-----  
ARTICULO 7º): Facultase al Concejo Local de Seguridad Ciudadana a dictar su propio Reglamento Interno.-----

ARTICULO 8º): DE FORMA.-----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si ustedes me permiten me gustaría hacer un poquito de historia con este texto de ordenanza que hoy finalmente ha llegado al recinto, con la apoyatura de todos los bloques de este Concejo. El año pasado, el día 23 de julio convocamos, desde nuestro bloque, a una reunión para empezar a discutir el tema de seguridad, reunión que tuvo una alta convocatoria, donde participaron los funcionarios del Ejecutivo municipal, concejales de distintos bloques, la rectora de la Universidad, la vicepresidenta del Consejo Provincial de Educación, autoridades de salud, como así también la Defensora del Pueblo y su adjunta, Acipan, algunas comisiones vecinales, y estudiantes universitarios, recordemos que esta reunión fue motivada por la lamentable desaparición de Sergio Avalos, fue así que entendimos desde nuestro bloque, que teníamos que convocar a todas las instituciones que deben involucrarse, para lograr entre todos, una sociedad que viva en plena seguridad, lógicamente la propuesta o el propósito, era disminuir la violencia en todos los ámbitos, coordinando el accionar interinstitucional y sectorial, para avanzar en el tratamiento de la prevención del delito y la violencia, este fue el objetivo de la convocatoria, todos compartimos las distintas instituciones y organismos presentes, en que era necesario generar un ámbito de encuentro, de discusión, de planificación, y fundamentalmente de asesoramiento al Poder Ejecutivo, donde se pudiese no solo hacer un diagnóstico de la situación, que viven los vecinos de cada uno de los barrios de nuestra ciudad, sino poder priorizar y plantear las acciones que debíamos llevar en forma conjunta, optimizando tanto los recursos humanos, como los financieros. Se realizaron cuatro reuniones en este marco, que si bien no estaba creado el consejo de seguridad ciudadana, lo planteábamos como tal, el 23 de julio, que era la reunión que les comentaba recién, donde se fijaron algunas necesidades de acciones que pudiésemos realizar los distintos organismos, también surgió de esta reunión, la necesidad de conocer a través de la Jefatura de Policía, cual era el mapa del delito de la ciudad de Neuquén, y así concurrimos el 4 de agosto a la Jefatura de Policía, donde el jefe de policía de ese entonces el general Lezcano, y la doctora Alicia Comelli, subsecretaria de seguridad ciudadana, en ese entonces, nos brindaron un informe detallado del mapa del delito, y de las acciones que lleva adelante la policía, con el programa de policías comunitarias. Nuevamente el 8 de agosto nos reunimos en este Concejo, donde se trataron fundamentalmente, y con esta idea fueron convocados autoridades de salud y de la justicia federal, estuvo el doctor Labate, empezar a trabajar en acciones de prevención de adicciones, nuevamente estuvieron presentes todas las instituciones ya nombradas, y se sumaron profesionales del área de adicciones de la subsecretaria de salud. Tanto unos como otros, Justicia y Subsecretaria, nos motivaban y alentaban a seguir con este trabajo, en función de que la única forma de realizar un trabajo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

serio con el tema de adicciones, era con acciones de prevención, ya lo decían los profesionales de salud, cuando los chicos están enfermos o drogodependientes ya debe actuar salud y así lo manifestaba también con el tema del tráfico de drogas el juez Labate, pero lo importante era que todas estas instituciones pudiésemos acordar acciones de prevención. El 27 de agosto que fue la última reunión, se realizó en el palacio municipal a pedido de los funcionarios del Ejecutivo, donde se invitó además de las instituciones ya mencionadas, a las comisiones vecinales que estaban y están trabajando en subcomisiones para la prevención del delito y la violencia, con redes barriales de participación ciudadana, uno se preguntaba porque hicimos solo cuatro reuniones si es un tema tan importante, en realidad hicimos cuatro reuniones, porque presentado este proyecto, algunos concejales de otros bloques, lógicamente, no de nuestro bloque, entendieron que este proyecto, esta propuesta debía ser mandada a archivo, ante el conocimiento, por parte nuestra, de que el Ejecutivo Municipal acompañaba esta iniciativa, es que solicitamos que en vez de mandar a archivo, un expediente que no tenía más de 20 días en el Concejo, fuese enviado al Ejecutivo para conocer su opinión, y lógicamente con el compromiso del bloque del mpn, y así lo hicimos saber en la Comisión de Legislación, que si la respuesta del Ejecutivo era negativa, nosotros íbamos a acompañar el despacho de que se mande a archivo esta propuesta, felizmente no fue así, en el mes de abril vuelve la respuesta del Ejecutivo con una opinión favorable del intendente, me voy a permitir leer algunos conceptos que están en el informe legal que se envía a este Concejo, "la seguridad es un problema que involucra tanto al estado nacional, como al provincial y municipal, hoy no se discute el rol protagónico del estado municipal dentro del esquema federal de gobierno, protagonismo que le viene dado por su vinculación directa e inmediata con el ciudadano y su problemática, la dinámica y la tendencia nacional e internacional, es que los municipios comiencen a trabajar sobre la formulación y ejecución de políticas de acción, que favorezcan la prevención de la violencia y el delito, cooperando en este ámbito con el estado provincial, también hay que destacar que el protagonismo del vecino, conocedor de las particularidades de cada sector de la ciudad donde viven, afirman que no se equivocan al premiar o castigar, proponiendo que la población se acerque cada vez más a participar en consejos y foros de carácter municipal y vecinal. El mentado proyecto propugnaba el trabajo conjunto del municipio con los vecinos de los distintos barrios de la ciudad propiciando un acercamiento directo de las autoridades municipales a la realidad y problemática de la seguridad inseguridad que aquellos ostentan, en pos de lograr soluciones concurrentes a partir de políticas y acciones de prevención de lo expuesto se colige la viabilidad de este proyecto de crear el consejo local de seguridad ciudadana como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal". Es importante y así lo entendemos nosotros, que el EM comparta esta visión de abordaje en las políticas de seguridad, porque es un abordaje de prevención, un abordaje de responsabilidad compartida entre todas las instituciones y no un abordaje de mano dura o tolerancia cero. Nosotros, con distintas acciones, inclusive ordenanzas, podemos dar fe de la importancia de estos ámbitos de discusión, de reflexión de participación, y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamentalmente de consensos y acuerdos, en las distintas reuniones que mencionaba, se fueron discutiendo distintos temas, entre ellos la necesidad de reglamentar el funcionamiento de los ciber cafés, para nosotros fue muy propicio que se diga, porque el expediente dormía hacia un año en una comisión, y no se entendía como importante que se discuta esta ordenanza, finalmente se discutió y hoy con muchos dolores de cabeza, se esta aplicando, también acordamos una ordenanza, fue solicitado por la UNC, para que se pongan cámaras de video en los boliches bailables, tanto dentro como en la entrada y se resguarden las cintas, se hizo la ordenanza, que los locales bailables debían tener seguros de responsabilidad civil, se elaboro y esta la ordenanza, también se pidió la prohibición de venta de nafta a menores de 18 años, proyecto del ari, que hacia 9 meses estaba en el Ejecutivo, y finalmente promovimos para que regrese y ya hoy es ordenanza, también nos comprometimos a elaborar una ordenanza sobre la publicidad de bebidas alcohólicas en la vía publica y una ordenanza de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas, propuestas que todavía se están trabajando, pensamos en la importancia que tenían todos estos temas de seguridad, y en la necesidad de capacitarnos todos, las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para hacer un abordaje serio a esta temática, por eso el Consejo de Educación y la Universidad del Comahue realizaron talleres, cursos y seminarios a los cuales algunos concejales asistimos, también fue muy importante el trabajo de acompañamiento que realizo la Defensora del Pueblo, poniendo a disposición el programa de mediación comunitaria, que hace muchos años están llevando adelante con óptimos resultados, pusimos una serie de premisas o intenciones de trabajo, que esperamos sean recuperadas, para la prevención de la violencia y el delito, por un lado el desarrollo de programas deportivos, culturales y recreativos, en este sentido este Concejo aprobó el programa deportivo barrial del barrio Parque Industrial Jaime de Nevares, que hoy continua con algunas dificultades, pero en camino a solucionarse, promover la formulación de redes barriales y comunitarias que están funcionando en los distintos barrios, en este momento funcionan en 18 barrios, campaña de sensibilización y concientización sobre la necesidad de asumir la responsabilidad que le cabe a cada organismo sobre el tema seguridad, capacitación, charlas, seminarios, talleres, a efectos de seguir discutiendo y fortaleciendo el rol de la familia, la publicidad en los medios de comunicación de organizaciones no gubernamentales y del estado en este tema tan importante como es la seguridad, también en lo que hace a desarrollo urbano planteamos distintas obras como necesarias, como el alumbrado publico, limpieza y el cercado de terrenos baldíos, alternativas para obras o casas abandonadas, que sabemos son un grado de inseguridad para los vecinos y quienes las habitan, también continuar y fortalecer con nuevos convenios el trabajo conjunto entre policía y municipio, porque hago todo este detalle, porque además de promover que nuevamente en la primera reunión del concejo se retomen, hago mención porque el ultimo punto era el tema presupuestario, asegurar los recursos presupuestarios para llevar adelante los distintos programas y acciones definidos en el consejo local de seguridad

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ciudadana, ya termino señor presidente, pero para nuestro bloque es muy importante, este camino que vamos a comenzar a trabajar con todas las instituciones, para darle una solución a la problemática de toda la ciudad. Si hubiésemos tratado con celeridad, posiblemente con los tiempos de la comunidad que con los tiempos legislativos, si no hubiésemos tenido celos o desencuentros, sería mas justo, con otros bloques podríamos haber avanzado y podríamos hoy tener en el presupuesto los programas elaborados entre todos, lógicamente todos tenemos nuestro tiempos y nuestra necesidad de profundizar estos temas, algunos por experiencias laborales o de vida, teníamos mas aprendido el tema seguridad, pero yo agradezco primero a todos los bloques que apoyan esta constitución del consejo local y no puedo dejar de agradecer el constante apoyo, y permanente, en todo este tiempo, de la defensora del pueblo, la doctora Pechen, del doctor Luis Justos, del doctor Labate, Acipan, Salud, Educación, Cultura, Seguridad, Juventud y Deportes, como también las 18 comisiones vecinales que están trabajando y aquellas que esperan nuestra visita para comenzar a trabajar, a todos muchas gracias, espero que esto sea un camino de construcción conjunta para buscar las soluciones que necesita nuestra comunidad, no con confrontación, sino con acciones de convivencia, no con agresiones y violencia, sino con el desarrollo de las acciones en paz, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Pido disculpas al Cuerpo y a los integrantes de la comisión, de la cual no participo, pero me gustaría que a partir de hoy estas creaciones de comisiones y de todos estos consejos, tuviera un artículo que diga los plazos de convocatoria y quien debe convocar, porque siento que hay muchas comisiones especiales creadas, y van muriendo de muerte natural, por eso pido, ya que cuando la firme en el bloque no me di cuenta, que en el último artículo se ponga los plazos de convocatoria y quien debe convocar, porque sino siempre queda como en una nebulosa, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite en el último artículo determina la facultad que el consejo local dicte su propio reglamento interno por lo tanto ahí quedara normatizado su funcionamiento, era mi criterio. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Usted menciona el artículo 7, en el artículo 6 dice que se convocara a reunión plenaria cada tres meses, eso ya le esta marcando un limite y plazo, en este caso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Era para hablar sobre este proyecto y el apoyo de nuestro bloque al mismo, fue el tema de la seguridad, una parte importante en nuestra plataforma política que nos llevo a ser electos concejales y a Quiroga ser intendente, y en este camino recorrido nos reunimos con varios estamentos y organizaciones de la comunidad que trataban este tema, porque sabíamos era una de las grandes preocupaciones de nuestros vecinos, y en ese camino recorrido pasamos de reuniones con diversas autoridades de policía, nos entrevistamos con un grupo de policías, que fue a Barcelona a estudiar este tema, con organizaciones de la sociedad civil, como vecinales, clubes, bibliotecas y hasta iglesias de diversas confesiones con la misma preocupación, y allí surgió esta firme decisión de involucrar al estado municipal en el tema seguridad, pero sé que en medio del debate de estas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuestas, surgían algunos miedos, de quienes cuestionaban estas iniciativas, referidas a que no podía la municipalidad aparecer como haciéndose cargo de la seguridad, que sería competencia exclusiva de solucionar por las fuerzas de policías o fuerzas represivas nacionales, hablo de represión en el sentido de perseguir el delito, que se entienda bien esto. Nosotros pensamos que el municipio debe involucrarse en los temas de seguridad, porque el problema que afecta a nuestros vecinos no solo pasa, por la persecución de las personas que infringen algunos artículos del código penal, esta es la persecución lisa y llana del delito, sino que hay diversas maneras de prevenir que se lleguen a cometer delitos, y en eso también tienen parte importante, el estado nacional con su sistema preventivo, el estado provincial y el municipio, y cuando hablo del estado, de los tres estamentos del estado, no solo me estoy refiriendo a las fuerzas de seguridad, persecución e investigación directa de las actividades delictivas, me estoy refiriendo a las leyes necesarias para una efectiva persecución del delito, tarea de los poderes legislativos, me refiero a una correcta actuación judicial en la persecución, esclarecimiento de los delitos y en la condena a los delincuentes, es decir varios estamentos y organizaciones del propio estado destinadas a perseguir la actividad delictiva y ahí también la municipalidad forma parte, porque es sabido y es una realidad que por ahí la iluminación de un sector o la limpieza de un baldío, o el cambio de frecuencia de un colectivo, el horario de entrada o salida del personal y del público a una dependencia, ayuda, puede cambiar la situación y puede llevar a que sea o no una persona pasible de un delito, y eso se puede resolver en el ámbito municipal, por eso no tengo temor que lanzar este consejo, signifique que la municipalidad sea la única responsable del tema, creo que es una parte en el tema, y sobre todo en la prevención. No nos olvidemos que el intendente no tiene la herramienta de ejercer la policía de seguridad, pero si tiene el poder de policía en algunos aspectos en la vida de la ciudad, policías alimentarias, de salubridad, de tránsito, son todas tareas que ayudan a generar un marco de prevención y actividad concreta para prevenir que en la ciudad se produzcan menos delitos que afectan a la seguridad pública. Creo que es claro que no es intención involucrarse en actividades que se ejerzan y tiene que llevar adelante otros organismos, creemos ejercer en forma eficientes las actividades que debe ejercer el municipio y creemos que este consejo va a ser un canal idóneo para que esas organizaciones o agrupaciones de vecinos que hoy no están preocupados por el gran delito, o el delito que se lee en los diarios, o en los medios de prensa que sería el más grave de todos tal vez el homicidio, sino que hay varias escalas inferiores que van desde simples molestias que sufren los vecinos hasta actos patoteriles y de delincuencia que se pueden solucionar con estos mecanismos que estamos sancionando. Esta es la firme decisión de trabajar en este tema y nos vemos complacidos por el dictamen y el visto bueno que diera el Intendente a esta iniciativa, y cuenten nuestros vecinos, que este bloque radical, como lo dijimos en nuestra campaña, y ahora desde esta banca, nos vamos a involucrar firmemente en el tema de la seguridad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nuestro bloque adhiere a este proyecto, sin duda, pero quiero contestarles al concejal Pelliza y a la concejal Carnaghi, porque desnudaron algunas cosas que sucedieron en la comisión, nosotros lo que queremos realmente dar a entender es que se firmara un convenio entre policía, municipio sobre este tema, porque digo esto? es muy común verlo al señor intendente por los medios de difusión, diciendo que ni la policía, ni la justicia lo escucha en los temas, por ejemplo asentamientos, entonces creemos que la potestad la tiene la policía evidentemente, lo que sí a este proyecto le falta ese tipo de convenio, estamos convencidos que puede resultar bueno, nos vamos a adherir, pero no me gustaría ver un vecino por un medio diciendo lo que me robaron estaba en un baldío con yuyos y el señor intendente es el responsable porque no hizo la limpieza correspondiente, esas cosas fueron muy discutidas, pero deseo que de buenos resultados, lo de la comisión, le contesto a la concejal Martínez, habría que leerlo a Perón, ya saben lo que opinaba de la comisiones, pero tiene que haber convenios entre policía y municipio que no existen, el señor intendente sale por todos los medios diciendo que ni la policía ni la justicia lo escuchan, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Simplemente porque fui aludido, es cierto los reclamos del intendente, es cierto que la concejal Buffolo en su momento, hizo ese mismo tipo de reclamos, pero creo que, conociendo la normativa de la provincia, uno se da cuenta que ese tipo de reclamos no se solucionan con un convenio, por eso hablaba de la responsabilidad de cada uno en lo suyo y quiero recordarle al concejal Zaccar que esta vigente la ley orgánica de la policía provincial que obliga los policías a prestar el auxilio de la fuerza publica a cualquier funcionario que se lo requiera, ahora bien si ese auxilio no es brindado, existen los mecanismos para provocar la sanción a ese personal policial que no quiso prestar el auxilio y entendemos es el mecanismo adecuado y esta fuera del ámbito municipal para solucionar ese tipo de cosas, la herramienta existe, ya existe la ley orgánica de la policía y en ese ámbito y no con los convenios, y aquí hago un paréntesis también se dijo que no hay convenios, los hay y varios, y no solo con la policía de la provincia, con fuerzas de seguridad nacionales, que hoy están bajo el mando del presidente Kirchner, también tenemos convenios para atacar determinadas actividades delictivas, nada mas, señor presidente quería hacer esta aclaración porque fui aludido.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Muy cortito, decirle al concejal Zaccar por supuesto que los que estamos acá, por algo estamos acá y he leído a Perón, he leído a Jauretche, a Marx, a Weber, y lo que quiero es tratar de que superemos a los maestros, como Perón, en todo caso para muchos, fue un maestro en la historia de la política argentina, quiero que a partir de ahora las comisiones funcionen y cuando hice la observación era por cuando era el inicio de este consejo que no esta en ningún artículo, ni en el 6 ni en el 7, ni en el 4, a los cuales hicieron mención, quería que hubiese un artículo que nos diéramos 30 días para el puntapié inicial, esto decía, entonces queremos, Zaccar, que alguna vez podamos crecer y ser mejores que el maestro, dicen que los discípulos a veces superamos a los maestros, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, presidente, por lo que dijo Pelliza solamente, esta bien, él reconoce que pide el auxilio a la fuerza el señor intendente y no se la brinda, es grave lo que esta diciendo, es gravísimo, yo estoy pidiendo un convenio con gente que no nos va a brindar nada, entonces creo que gente que esta hoy en la provincia, ya que nombraron a nación, deben tomar conciencia por una cosa que dijo el concejal una fuerza que no brinda auxilio, es grave nada mas, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, a consideración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Cortito concejal, a mi me parece que este debate ya lo habíamos abordado en la comisión para no traer al recinto y no quedar en un enfrentamiento respecto de responsabilidades y organismos que no corresponde, esta ordenanza lo que trae es una institución más, que agrega valor agregado en todo este proceso, no reemplaza las responsabilidades, las facultades y las acciones que deben llevar adelante las distintas instituciones. Es una institución que viene a complementar, que viene a sumarse, en esta temática tan compleja, que han abordado los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, y por ultimo, decirles que la municipalidad cuando lleva adelante los distintos controles como control de venta de bebidas alcohólicas, control de ciber, de drogadicción y otros etc, etc sale acompañada de la policía provincial, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 7mo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Propongo un breve cuarto intermedio, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 12 horas 35 minutos pasamos a un cuarto intermedio.----- CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 12 horas 50 minutos, reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Dejo constancia de la presencia del concejal Di Camillo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----  
**ENTRADA N° 0207/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. REFERENTE SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN EN POLÍGONO SOBRE MESETA DEL BARRIO DESPACHO N° 007/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-016-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Bardas Soleadas solicita se contemple una partida presupuestaria para estudio, proyecto y ejecución de trabajos tendientes a restablecer y proteger la flora autóctona, como así también la forestación de plantas exóticas y la creación de un jardín botánico; Que el objetivo de los vecinos es lograr el mejoramiento del lugar y crear conciencia en los más pequeños; razón por la cual, entre otras cosas, vienen realizando las jornadas Ecológicas todos los años conjuntamente con docentes, profesores y alumnos de los establecimientos educativos que se encuentran en la jurisdicción del barrio y sectores aledaños; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal emita opinión al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-016-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Bardas Soleadas solicita se contemple una partida presupuestaria para estudio, proyecto y ejecución de trabajos tendientes a restablecer y proteger la flora autóctona, como así también la forestación de plantas exóticas y la creación de un jardín botánico; Que el objetivo de los vecinos es lograr el mejoramiento del lugar y crear conciencia en los más pequeños; razón por la cual, entre otras cosas, vienen realizando las jornadas Ecológicas todos los años conjuntamente con docentes, profesores y alumnos de los establecimientos educativos que se encuentran en la jurisdicción del barrio y sectores aledaños; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal emita opinión al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, evalúe la factibilidad del proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Bardas Soleadas, para crear una partida presupuestaria para estudio, proyecto y ejecución de trabajos tendientes a restablecer y proteger la flora autóctona, como así también la forestación de plantas exóticas y la creación de un jardín botánico.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 1401/2003 - EXPEDIENTE N°: 2367-7227/02 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE NEUQUEN- DIRECCION DE ORDENAMIENTO HABITACIONALES. SOBRE DESIGNAR ADMINISTRADOR DE CONSORCIO PLAN 855 VIVIENDAS Bº GREGORIO ALVAREZ MONOBLOK 11 Y 12 MZA. 16 - DESPACHO N°: 016/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° 2367-7227/02; y CONSIDERANDO: Que obra documentación administrativa a fin de disponer la instrumentación del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio denominado 855 viviendas del Barrio Gregorio Alvarez – Monoblock 1 y 11, construido en el Lote 1 de la Manzana 16, según surge del Plano de Mensura N° 2318-3997/89; Que formalizado por Escritura N° 280, por ante Escribanía General de Gobierno, la misma fue devuelta por el Registro de la Propiedad Inmueble, atento que consta el cargo que deberá ser levantado por quién lo impuso; Que el Lote 1 de la Manzana 16 forman parte de la Fracción A del Lote Oficial 3, que es producto del englobamiento de parte de las Chacras 146, 147, 187, 188 y 189 que le fuera otorgado por Ordenanza N° 1671 con carácter de donación por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, estableciendo el Artículo 2º) la transcripción "...a efectos de que en el mismo se construya un plan de 855 viviendas de acuerdo a las pautas que, a tales fines, determinan las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



operaciones del Plan FONAVI - LEY 21.581...", y en el Artículo 3º) lo siguiente "El Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén, retrotraerá a la Municipalidad de Neuquén, el dominio del excedente sin ocupar por planes de vivienda, como así también deberá tenerse en cuenta las afectaciones existentes para la construcción de la Autopista Cipolletti - China Muerta", constando los cargos citados transcritos en la escritura de transferencia; ----- Que respecto a las afectaciones por la traza de la Autopista, prevista en la Ordenanza Nº 1671, la misma tenía validez hasta el 31 de marzo de 1976, conforme consta en la norma 1155/75, reemplazándose en la actualidad la traza por el "Corredor 29 – Sistema Vial Interurbano Cipolletti – Neuquén" afectando otro sector de la ciudad; Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén solicita al Municipio el levantamiento del cargo, mediante la correspondiente manifestación administrativa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº 2367-7227/02; y CONSIDERANDO: Que obra documentación administrativa a fin de disponer la instrumentación del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio denominado 855 viviendas del Barrio Gregorio Alvarez – Monoblock 1 y 11, construido en el Lote 1 de la Manzana 16, según surge del Plano de Mensura Nº 2318-3997/89; Que formalizado por Escritura Nº 280, por ante Escribanía General de Gobierno, la misma fue devuelta por el Registro de la Propiedad Inmueble, atento que consta el cargo que deberá ser levantado por quién lo impuso; Que el Lote 1 de la Manzana 16 forman parte de la Fracción A del Lote Oficial 3, que es producto del englobamiento de parte de las Chacras 146, 147, 187, 188 y 189 que le fuera otorgado por Ordenanza Nº 1671 con carácter de donación por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, estableciendo el Artículo 2º) la transcripción "...a efectos de que en el mismo se construya un plan de 855 viviendas de acuerdo a las pautas que, a tales fines, determinan las operaciones del Plan FONAVI - LEY 21.581...", y en el Artículo 3º) lo siguiente "El Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén, retrotraerá a la Municipalidad de Neuquén, el dominio del excedente sin ocupar por planes de vivienda, como así también deberá tenerse en cuenta las afectaciones existentes para la construcción de la Autopista Cipolletti - China Muerta", constando los cargos citados transcritos en la escritura de transferencia; Que respecto a las afectaciones por la traza de la Autopista, prevista en la Ordenanza Nº 1671, la misma tenía validez hasta el 31 de marzo de 1976, conforme consta en la norma 1155/75, reemplazándose en la actualidad la traza por el "Corredor 29 – Sistema Vial Interurbano Cipolletti – Neuquén" afectando otro sector de la ciudad; Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén solicita al Municipio el levantamiento del cargo, mediante la correspondiente manifestación administrativa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a levantar el cargo impuesto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en la transferencia a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, que pesa sobre el inmueble LOTE 1 DE LA MANZANA 16, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3894-0000, con una superficie de 768 m2, que surge de la Mensura Particular y División por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 485) del Edificio construido en el Lote 1, Manzana 16, Lote 6, Fracción A, Lote Oficial 3, plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-3997/89.-----

ARTÍCULO 2º): LÍBRESE oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a través de la Subsecretaría de gestión Urbana – dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, y notifíquese al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0046/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-200 3 - CARÁTULA: INDA PABLO OSCAR. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE NULIDAD DE LA ORDENANZA 8002 - DESPACHO N°: 017/200 4.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-005-I-2003; y CONSIDERANDO: -----

Que mediante Comunicación N° 076/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de su Asesoría Legal elabore un dictamen acerca del reclamo administrativo efectuado por el Dr. Pablo Inda en representación del Señor Héctor Ramón Martínez por el cual solicita la derogación de la Ordenanza N° 8002; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró el Dictamen N° 06/2004 en el cual asesora rechazar la reclamación administrativa interpuesta por el Señor Héctor Ramón Martínez solicitando la nulidad de la Ordenanza N° 8002 dado que en la documentación adjuntada por el presentante, no surge que el mismo tenga legitimación para efectuar dicha petición y no indica cual sería la norma jurídica violada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-I-2003; y CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación N° 076/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de su Asesoría Legal elabore un dictamen acerca del reclamo administrativo efectuado por el Dr. Pablo Inda en representación del Señor Héctor Ramón Martínez por el cual solicita la derogación de la Ordenanza N° 8002; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró el Dictamen N° 06/2004 en el cual asesora rechazar la reclamación administrativa interpuesta por el Señor Héctor Ramón Martínez solicitando la nulidad de la Ordenanza N° 8002 dado que en la documentación adjuntada por el presentante, no surge que el mismo tenga legitimación para efectuar dicha petición y no indica cual sería la norma jurídica violada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR al reclamo administrativo referente a la declaración de nulidad de la Ordenanza N° 8002 presentado por el Dr. Pablo O. Inda en representación de Héctor Ramón Martínez.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa, notifíquese al solicitante de lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, Archívese.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0065/2004 - EXPEDIENTE N°: 8847-G-1996 - CARÁTULA: GARCIA EMILIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN COMPRA DE TERRENO - DESPACHO N°: 018/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-8847-G-1996 y Agregado SEO-1993-G-2003; y CONSIDERANDO: Que es necesario sancionar la norma legal que reglamente la Desafectación de Ochavas que surgen del Plano de Mensura Administrativa con Subdivisión de parte de la calle Roca entre Padre Mascardi y Primera Junta sobre las Manzanas J e I de la Chacra 113, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, confeccionado por el Agrimensor Jorge Raúl Barragán, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-6079/94; Que dicha mensura fue aprobada solo en su faz geométrica a efectos de que los fraccionamientos que se realicen para constituir las parcelas a que hace referencia el Artículo 1º) del Decreto Municipal N° 1761/93, los lotes complementarios entre los que se mencionan los lotes ochavas 5e de la Manzana J, b4 y 3e de la Manzana I, solo podrán transferirse a los propietarios exclusivos de las parcelas complementarias; Que surge la necesidad de regularizar y anexar a los lotes linderos, como también el ancho de calle; Que a fin de inscribir la Desafectación de las ochavas ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior venta a los propietarios de los lotes linderos (5a de la Manzana J y A3 y 3a de la Manzana I), se hace necesario el dictado de la norma legal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-8847-G-1996 y Agregado SEO-1993-G-2003; y CONSIDERANDO: Que es necesario sancionar la norma legal que reglamente la Desafectación de Ochavas que surgen del Plano de Mensura Administrativa con Subdivisión de parte de la calle Roca entre Padre Mascardi y Primera Junta sobre las Manzanas J e I de la Chacra 113, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, confeccionado por el Agrimensor Jorge Raúl Barragán, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-6079/94; Que dicha mensura fue aprobada solo en su faz geométrica a efectos de que los fraccionamientos que se realicen para constituir las parcelas a que hace

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referencia el Artículo 1º) del Decreto Municipal N° 1761/93, los lotes complementarios entre los que se mencionan los lotes ochavas 5e de la Manzana J, b4 y 3e de la Manzana I, solo podrán transferirse a los propietarios exclusivos de las parcelas complementarias; Que surge la necesidad de regularizar y anexar a los lotes linderos, como también el ancho de calle; Que a fin de inscribir la Desafectación de las ochavas ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior venta a los propietarios de los lotes linderos (5a de la Manzana J y A3 y 3a de la Manzana I), se hace necesario el dictado de la norma legal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar las ochavas que surgen del Plano de Mensura bajo el Expediente N° E-2756-6079/94, se designan como: Lotes 5e de la Manzana J, 3e y b4 de la Manzana I de la Chacra 113, para ser anexados a los lotes linderos de sus respectivos propietarios, cuyas medidas son: LOTE 3E – MANZANA I, con una superficie de 7,97 m2, con una hipotenusa al Sureste de 5,66 metros y sus catetos al Norte 3,98 metros y al Este 4 metros; LOTE 5e – MANZANA J, con una superficie de 8,04 m2, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4661-0000, con una hipotenusa de 5,66 metros, y sus catetos al Norte 4,02 metros y al Oeste 4 metros; LOTE b4 – MANZANA I, con una superficie de 8,04 m2, con una hipotenusa de 5,66 metros y sus catetos al Norte 4,02 metros y al Este 4 metros.-----

ARTICULO 2º): A través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, para Desafectación e inscripción al Dominio Privado Municipal de los lotes citados en el Artículo precedente.-----

ARTICULO 3º): Inscripto que fuere, autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los propietarios colindantes.-----

ARTICULO 4º): ESTABLÉCESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada de común acuerdo en el Boleto de Compra-Venta a suscribir entre las partes.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo de los compradores, los gastos que demande dicha operación, como así los honorarios del escribano/a interviniente.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0174/2004 - EXPEDIENTE N° CD-025-L-200 3 - CARÁTULA: LOYOLA ELIZABETH ANTONIETA. SOLICITA MAYOR PLAZO PARA EJECUCIÓN OBRA VEREDA EN LOTE SOBRE AVENIDA OLASCOAGA. - DESPACHO N° 019/2004.-** -----

VISTO el expediente CD-025-L-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Loyola Elizabeth Antonieta solicita que se le otorgue un plazo mayor para la ejecución en la vereda del terreno de su propiedad ubicado en Avenida Olascoaga y Esquiú (Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8370-0000); Que al respecto se le labró el Acta de Infracción N° 18388 otorgándole un plazo de 30 (treinta) días para la ejecución de la misma; Que la Señora Loyola aduce razones económicas, pero manifiesta la voluntad de regularizar la situación de su lote; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Acta de Infracción se encuentra en reserva hasta tanto se resuelva lo solicitado por la Señora Loyola; Que a los efectos de resolver el expediente y dado el tiempo transcurrido, este Cuerpo resuelve otorgar un nuevo plazo de 90 (noventa) días a partir de recibida la presente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-025-L-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Loyola Elizabeth Antonieta solicita que se le otorgue un plazo mayor para la ejecución en la vereda del terreno de su propiedad ubicado en Avenida Olascoaga y Esquiú (Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8370-0000); Que al respecto se le labró el Acta de Infracción N° 18388 otorgándole un plazo de 30 (treinta) días para la ejecución de la misma; Que la Señora Loyola aduce razones económicas, pero manifiesta la voluntad de regularizar la situación de su lote; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Acta de Infracción se encuentra en reserva hasta tanto se resuelva lo solicitado por la Señora Loyola; Que a los efectos de resolver el expediente y dado el tiempo transcurrido, este Cuerpo resuelve otorgar un nuevo plazo de 90 (noventa) días a partir de recibida la presente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): RECOMIÉNDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, y a los efectos de dar curso a las actuaciones, otorgue un nuevo plazo de 90 (noventa) días a la Señora Loyola Elizabeth Antonieta, para la ejecución de la vereda en el lote ubicado en calle Avenida Olascoaga y Esquiú, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8370-0000, con carácter definitivo. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0182/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 4 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ALEJANDRO. SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N°**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120 BARRIO PROGRESO - DESPACHO N° 020/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Luis Alejandro Sáez envía nota a este cuerpo solicitando la anulación de la Ordenanza N° 9191 en la cual se le otorga en venta el Lote 24 Manzana P-2, Chacra 120, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9390-0000 del Barrio El Progreso a la señora Mirta Sáez, aduciendo que es el terreno que él habita con su familia; Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, debe realizar las actuaciones necesarias a fin de poder dar respuesta a lo solicitado por el Señor Luis Alejandro Sáez; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Luis Alejandro Sáez envía nota a este cuerpo solicitando la anulación de la Ordenanza N° 9191 en la cual se le otorga en venta el Lote 24 Manzana P-2, Chacra 120, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9390-0000 del Barrio El Progreso a la señora Mirta Sáez, aduciendo que es el terreno que él habita con su familia; Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, debe realizar las actuaciones necesarias a fin de poder dar respuesta a lo solicitado por el Señor Luis Alejandro Sáez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes sobre el Lote 24 Manzana P-2, Chacra 120, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9390-0000 del Barrio El Progreso, a los efectos de poder dar respuesta al Señor Luis Alejandro Sáez.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, si se ha dado cumplimiento al Artículo 6º) de la Ordenanza N° 9191. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0186/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-200 4 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON MATAFUEGOS - DESPACHO N° 021/2004.-----**

VISTO el Expediente N° CD-009-R-2004; y CONSIDERANDO: Que el Diputado Provincial del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo, Arq. Ricardo Rojas envía proyecto de ordenanza referente al sistema de prevención y extinción de incendios con matafuegos; Que atento a la preocupación del Diputado Rojas, corresponde que el Órgano Ejecutivo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal evalúe la propuesta elevada, teniendo en consideración que la prevención y extinción de incendios con matafuegos se conjuga con otra serie de elementos destinados al mismo fin; Que previo a todo y en mérito a evitar la proliferación de normativas procedentes de distintas jurisdicciones y/o instituciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-R-2004; y CONSIDERANDO: Que el Diputado Provincial del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo, Arq. Ricardo Rojas envía proyecto de ordenanza referente al sistema de prevención y extinción de incendios con matafuegos; Que atento a la preocupación del Diputado Rojas, corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la propuesta elevada, teniendo en consideración que la prevención y extinción de incendios con matafuegos se conjuga con otra serie de elementos destinados al mismo fin; Que previo a todo y en mérito a evitar la proliferación de normativas procedentes de distintas jurisdicciones y/o instituciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: -----

- a) Acerca de la normativa vigente referida a Sistemas de Prevención y Extinción de Incendios.
- b) Especificaciones técnicas referidas a Matafuegos.
- c) Autoridades de aplicación de dichos sistemas sobre el control, seguimiento y verificación.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe sobre la propuesta referida al sistema de prevención y extinción de incendios con matafuegos presentado por el Diputado Provincial del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo, Arq. Ricardo Rojas. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0225/2004 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA A PARTIR DE LOS LOTEOS SOCIALES - DESPACHO N° 022/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-299-B-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 379/2002 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que elaborara un Programa de Acceso a la Vivienda a partir de Loteos Sociales, destinado a cubrir las demandas de diferentes sectores sociales, considerando el crecimiento vegetativo de la población, organizándose dicho programa de acceso a través del Registro de Postulantes a Tierras Fiscales;

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que para posibilitar la ejecución del Programa de Acceso a la Vivienda se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la afectación de los Lotes 3 a 8, de la Manzana H-4, del Barrio Parque Santa Genoveva, y del Lote Y-4 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, a efectos de que su producido se aplicase al cumplimiento del programa a realizar; Que también se requirió que la implementación de dicho Programa debía incluir la creación de un sistema de recupero de las inversiones, cobrando a los adjudicatarios de lotes sociales las cuotas correspondientes al pago de los mismos y presupuestos de servicios, estableciendo plazos ciertos para su concreción; Que asimismo, y con carácter transitorio hasta tanto se perfeccionara el Programa de Acceso a la Vivienda, se requirió que se afectara el Fondo Especial de Tierras Fiscales para la ejecución de 1000 lotes a efectos de regularizar los asentamientos existentes y la demanda de inscriptos en el Registro de Postulantes; Que habiéndose remitido la Comunicación aludida al Órgano Ejecutivo Municipal se indicó, por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, que la mensura particular con división del Lote Y4 a la fecha se encontraba en trámite, por lo cual en ese momento no se podía afectar a la ejecución del Programa, pero con respecto a la posibilidad de venta de los restantes lotes esgrimidos por este Concejo (Lotes 3 al 8 de la Manzana H4) no se opuso objeción alguna, como tampoco se indicó la existencia de elementos que imposibilitaran la formulación e instrumentación del Programa de Acceso a la Vivienda, ni la ejecución del programa transitorio destinado a la creación de 1000 (mil) lotes sociales mediante la afectación del Fondo de Tierras Fiscales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-299-B-20 02; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 379/2002 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que elaborara un Programa de Acceso a la Vivienda a partir de Loteos Sociales, destinado a cubrir las demandas de diferentes sectores sociales, considerando el crecimiento vegetativo de la población, organizándose dicho programa de acceso a través del Registro de Postulantes a Tierras Fiscales; Que para posibilitar la ejecución del Programa de Acceso a la Vivienda se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la afectación de los Lotes 3 a 8, de la Manzana H-4, del Barrio Parque Santa Genoveva, y del Lote Y-4 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, a efectos de que su producido se aplicase al cumplimiento del programa a realizar; Que también se requirió que la implementación de dicho Programa debía incluir la creación de un sistema de recupero de las inversiones, cobrando a los adjudicatarios de lotes sociales las cuotas correspondientes al pago de los mismos y presupuestos de servicios, estableciendo plazos ciertos para su concreción; Que asimismo, y con carácter transitorio hasta tanto se perfeccionara el Programa de Acceso a la Vivienda, se requirió que se afectara el Fondo Especial de Tierras Fiscales para la ejecución de 1000 lotes a efectos de regularizar los asentamientos existentes y la demanda de inscriptos en el Registro de Postulantes; Que habiéndose remitido la Comunicación aludida al Órgano Ejecutivo Municipal se indicó, por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, que la mensura particular con división del Lote Y4 a la fecha se encontraba en trámite, por lo cual en ese momento no se podía afectar a la ejecución del Programa, pero con respecto a la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posibilidad de venta de los restantes lotes esgrimidos por este Concejo (Lotes 3 al 8 de la Manzana H4) no se opuso objeción alguna, como tampoco se indicó la existencia de elementos que imposibilitaran la formulación e instrumentación del Programa de Acceso a la Vivienda, ni la ejecución del programa transitorio destinado a la creación de 1000 (mil) lotes sociales mediante la afectación del Fondo de Tierras Fiscales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, eleve al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el Programa de Acceso a la Vivienda, elaborado en cumplimiento de la Comunicación N° 379/2002, e informe sobre los actos de ejecución del mismo implementados a la fecha.-----

**ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en el plazo mencionado en el Artículo precedente, informe sobre la ejecución de 1000 (mil) lotes sociales destinados a afectarse a la regularización de asentamientos existentes, y solicitudes inscriptas en el Registro de Postulantes, conforme lo peticionado en el artículo segundo de la Comunicación N° 379/2002.-----

**ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0308/2004 - EXPEDIENTE N°: C-0086-10/02 - CARÁTULA: CIMALCO NEUQUEN S.A.. SOLICITA MENSURA Y VISADO DEFINITIVOS DEL LOTE 103-B Y PARTE DE LOTE OFICIAL 3 - DESPACHO N°: 023/2004.---** VISTO el Expediente N° C-0086-10/02; y **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones originaron la sanción de la Ordenanza N° 9840, por la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de la venta del excedente que surge del plano de mensura 102/64 en la Chacra 103-B, ubicado sobre la Línea Municipal Sur de la calle San Martín, con una superficie de 2.163,75m2., a la Empresa Cimalco Neuquén S.A., cediendo ésta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de la calle 12 de Septiembre Norte; Que de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional N° 14.159, y a fin de poder inscribir el excedente que surge del plano de mensura 102/64-Folio 0809 al Dominio Público Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección Provincial de Catastro otorgó la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1231-0000; Que, por lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva que autorice la inscripción del excedente para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 9840; Que la dirección de asuntos jurídicos no tiene objeciones que formular al proyecto de ordenanza; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° C-0086-

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10/02; y **CONSIDERANDO:** Que por dichas actuaciones originaron la sanción de la Ordenanza N° 9840, por la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de la venta del excedente que surge del plano de mensura 102/64 en la Chacra 103-B, ubicado sobre la Línea Municipal Sur de la calle San Martín, con una superficie de 2.163,75m2., a la Empresa Cimalco Neuquén S.A., cediendo ésta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de la calle 12 de Septiembre Norte; Que de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional N° 14.159, y a fin de poder inscribir el excedente que surge del plano de mensura 102/64-Folio 0809 al Dominio Público Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección Provincial de Catastro otorgó la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1231-0000; Que, por lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva que autorice la inscripción del excedente para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 9840; Que la dirección de asuntos jurídicos no tiene objeciones que formular al proyecto de ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el excedente resultante del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 103-B, parte del Lote Oficial 3, Departamento Confluencia – Sección 1, Plano 102/64, protocolizado ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 0809, designado como **EXCEDENTE UBICADO Lote 103-C**, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1231-0000, que forma una figura irregular que mide: por su lado Norte 350,62m., por su lado Este 5,11m., por su lado Sur 343,15m. y por su lado Oeste 10,50m., encerrando una superficie total de 2163,75m2., linda: por su lado Norte con la calle San Martín, por su lado Este con calle Gobernador Anaya, al Sur con el Lote 103-C, y al Oeste con parte del Lote Fisco Provincial, hoy con Lote 1 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1414-0000.- -----

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tierras Fiscales–División Notarial, librará oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para realizar la inscripción del excedente mencionado en el Artículo 1º).-----

**ARTICULO 3º):** Una vez realizada la inscripción del excedente mencionado en el Artículo 1º), dése cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la Ordenanza N° 9840.-----

**ARTICULO 4º):** DE FORMA.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0320/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL SECTOR EBEN - EZER Bº VILLA CEFERINO.**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SOLICITAN SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO 2004, LA OBRA DE RED DE GAS PARA DICHO SECTOR.- - DESPACHO N° 024/2 004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-013-V-2004; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector Eben – Ezer del Barrio Villa Ceferino solicita que se incorpore en el Presupuesto 2004, la obra de red de gas, extensión de cloacas, electricidad y agua potable; Que a fin de dar respuesta a lo solicitado por los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la factibilidad de las obras solicitadas y si se han incluido en el Presupuesto del año 2004; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-V-2004; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector Eben – Ezer del Barrio Villa Ceferino solicita que se incorpore en el Presupuesto 2004, la obra de red de gas, extensión de cloacas, electricidad y agua potable; Que a fin de dar respuesta a lo solicitado por los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la factibilidad de las obras solicitadas y si se han incluido en el Presupuesto del año 2004; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**C O M U N I C A C I O N**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe acerca de la factibilidad de lo solicitado por los vecinos del sector Eben – Ezer del Barrio Villa Ceferino respecto de las obras de red de gas, extensión de cloacas, electricidad y agua potable y si se han incluido en el Presupuesto del año 2004.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de no haberse incluido las obras que hace referencia el Artículo precedente en el Presupuesto del año 2004, informe cual es el Plan de Inversiones previsto para dotar de los servicios solicitados por los vecinos del sector Eben – Ezer del Barrio Villa Ceferino. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 0586/2003, 1216/2003 - EXPEDIENTES N° 4472-M-2002, 9434-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA “UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL BARRIO PARQUE BARRENECHE” DESPACHO N° 025/2004.-----**

VISTO los Expedientes N° SEO-4472-M-2002 y SEO-9434-M-2003 y la Ordenanza N° 8201 "Bloque Temático N° 1 - Usos y Ocupación del Suelo" y la voluntad política de este Concejo Deliberante de poder determinar en forma consensuada con los vecinos del sector y los distintos actores institucionales y sociales involucrados por el proyecto, las directrices particulares y las normas urbanísticas para Zona “Barreneche” del Barrio Valentina Norte Urbana; y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 9528 sobre la creación de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche”. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal, con base en los siguientes principios: a) asegurar un ambiente sano y equilibrado, b) satisfacer las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, c) hacer uso racional del recurso natural y d) preservar el patrimonio; Que mediante la Ordenanza N° 8059 se aprobó el Sistema de Planificación Municipal (SPM) para la implementación del Plan Urbano Ambiental (PUA), norma que fuera reglamentada mediante los Decretos N° 0203/98, que aprueba la estructura del “Sistema de Planificación Urbano Ambiental para la ciudad de Neuquén”, norma que conformó la “Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental” y por el Decreto N° 0414/98 se conformó y reglamentó la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), prevista en el Apartado 3, Anexo I, de la referida Ordenanza, incluyendo un diagrama de procedimiento; Que si bien dicha norma legisla sobre la Planificación, también introduce normas sobre el Sistema de Gestión; Que el Sistema de Planificación Municipal (SPM) prevé una organización institucional concebida como un sistema continuo, que asigna funciones y actividades a la estructura administrativa municipal en concordancia con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su Título II, Capítulo III, sistema denominado como de “Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable”; Que, en cumplimiento de tales fines, la Unidad de Gestión Territorial ha actuado y actúa como una Unidad de Planificación y Gestión, trabajando sobre el tema indicado, en un todo de acuerdo con las iniciativas generales del Plan Urbano Ambiental (PUA) de la Ciudad de Neuquén; Que para la implementación de lo expuesto, los profesionales intervinientes en dicha unidad de planificación y gestión, generaron todos los estudios pertinentes para constituir, un proyecto de estrategia general y de sector, denominado Plan de Desarrollo Urbano Barrial “Sector Barreneche”; Que con base en tales antecedentes se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- a) Formulación del plan general (Plan Maestro), que incluye objetivos, justificaciones, estrategias, etc.,
- b) Formulación de una propuesta de normativa urbanística;

Que al propio tiempo, respetando el procedimiento de concertación previsto en el Plan Urbano Ambiental (PUA), se hicieron presentaciones, en el marco de la Unidad de Gestión Territorial, a los vecinos con el fin de exponer a la consideración pública el contenido de las acciones a emprender; Que se ha constatado la aceptación del Plan Maestro, con prescindencia de algunas divergencias menores que han sido y serán atendidas en las sucesivas reelaboraciones del mismo, definido metodológicamente como “flexible”; Que la Acción Concertada es el procedimiento por el cual una pluralidad de agentes públicos y privados se someten a un procedimiento de adopción de decisiones para llevar a cabo una intervención con un objeto determinado; Que en base a las normas más arriba referidas se establecieron las pautas generales y específicas del Plan Maestro de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” (UGTB), resultante de las acciones de relevamiento urbano-ambiental, estudios legales y consulta a los actores sociales, definiendo las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

directrices específicas de la misma, los factores de ocupación y usos del suelo para el área especial delimitada por la UGTB; Que en función del carácter general de las normas contenidas en los Bloques Temáticos se hace necesario dictar normas específicas en consonancia con las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano Barrial y normas relativas a la gestión del mismo, por lo que la presente norma define los marcos normativos urbano ambientales y los instrumentos de gestión y contralor particulares para la UGTB; Que la intervención de la UGTB, no importará restricción alguna de las facultades que las Ordenanzas del PUA confieren a los órganos municipales que tienen a su cargo el planeamiento y la gestión urbana general de la ciudad, conservando especialmente éstas las facultades de control de las normas establecidas en los Bloques Temáticos del PUA; Que las Directrices Urbano Ambientales (DUAM) que se definen para la Zona Barreneche reflejan el estado actual de un acuerdo social preliminar respecto del perfil urbano ambiental deseado para los distintos lugares urbanos de sector; Que el PUA establece que: “las directrices surjan de espacios de concertación social donde estén representados los distintos actores sociales de la comunidad, los que podrán así explicitar sus evaluaciones y sugerencias, produciéndose de esa forma la apropiación social del proceso de planificación y gestión, con lo cual el cumplimiento de las directrices no dependerá solo del poder de policía que pueda ejercer el municipio sino, fundamentalmente, de la defensa de una mejor calidad de vida que hagan los propios habitantes del área”, instaurando como principio de gestión urbana el de la concertación social; Que la aprobación por medio de la presente del Plan Maestro para la Zona de Barreneche, permite ordenar las inversiones públicas y/o privadas en el área; Que se desarrollaron talleres y reuniones de microplanificación en el Barrio Barreneche con la participación de vecinos, técnicos y funcionarios municipales. Dichos espacios fueron institucionalizados mediante la creación de la unidad de gestión territorial: "Barrio Parque Barreneche", de los talleres surgieron los lineamientos para la formulación del Plan Maestro, el cual contiene alternativas que han sido sintetizadas en un documento técnico elaborado por la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. V I S T O: Los Expedientes N° SEO-4472-M-2002 y SEO-9434-M-2003 y la Ordenanza N° 8201 "Bloque Temático N° 1 - Usos y Ocupación del Suelo" y la voluntad política de este Concejo Deliberante de poder determinar en forma consensuada con los vecinos del sector y los distintos actores institucionales y sociales involucrados por el proyecto, las directrices particulares y las normas urbanísticas para Zona “Barreneche” del Barrio Valentina Norte Urbana; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 9528 sobre la creación de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche”. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal, con base en los siguientes principios: a) asegurar un ambiente sano y equilibrado, b) satisfacer las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, c) hacer uso racional del recurso natural y d) preservar el patrimonio; Que mediante la Ordenanza N°

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

8059 se aprobó el Sistema de Planificación Municipal (SPM) para la implementación del Plan Urbano Ambiental (PUA), norma que fuera reglamentada mediante los Decretos N° 0203/98, que aprueba la estructura del “Sistema de Planificación Urbano Ambiental para la ciudad de Neuquén”, norma que conformó la “Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental” y por el Decreto N° 0414/98 se conformó y reglamentó la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), prevista en el Apartado 3, Anexo I, de la referida Ordenanza, incluyendo un diagrama de procedimiento; Que si bien dicha norma legisla sobre la Planificación, también introduce normas sobre el Sistema de Gestión; Que el Sistema de Planificación Municipal (SPM) prevé una organización institucional concebida como un sistema continuo, que asigna funciones y actividades a la estructura administrativa municipal en concordancia con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su Título II, Capítulo III, sistema denominado como de “Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable”; Que, en cumplimiento de tales fines, la Unidad de Gestión Territorial ha actuado y actúa como una Unidad de Planificación y Gestión, trabajando sobre el tema indicado, en un todo de acuerdo con las iniciativas generales del Plan Urbano Ambiental (PUA) de la Ciudad de Neuquén; Que para la implementación de lo expuesto, los profesionales intervinientes en dicha unidad de planificación y gestión, generaron todos los estudios pertinentes para constituir, un proyecto de estrategia general y de sector, denominado Plan de Desarrollo Urbano Barrial “Sector Barreneche”; --- Que con base en tales antecedentes se obtuvieron los siguientes resultados generales: -----

- a) Formulación del plan general (Plan Maestro), que incluye objetivos, justificaciones, estrategias, etc.,
- b) Formulación de una propuesta de normativa urbanística;

Que al propio tiempo, respetando el procedimiento de concertación previsto en el Plan Urbano Ambiental (PUA), se hicieron presentaciones, en el marco de la Unidad de Gestión Territorial, a los vecinos con el fin de exponer a la consideración pública el contenido de las acciones a emprender; Que se ha constatado la aceptación del Plan Maestro, con prescindencia de algunas divergencias menores que han sido y serán atendidas en las sucesivas reelaboraciones del mismo, definido metodológicamente como “flexible”; Que la Acción Concertada es el procedimiento por el cual una pluralidad de agentes públicos y privados se someten a un procedimiento de adopción de decisiones para llevar a cabo una intervención con un objeto determinado; Que en base a las normas más arriba referidas se establecieron las pautas generales y específicas del Plan Maestro de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” (UGTB), resultante de las acciones de relevamiento urbano-ambiental, estudios legales y consulta a los actores sociales, definiendo las directrices específicas de la misma, los factores de ocupación y usos del suelo para el área especial delimitada por la UGTB; Que en función del carácter general de las normas contenidas en los Bloques Temáticos se hace necesario dictar normas específicas en consonancia con las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano Barrial y normas relativas a la gestión del mismo, por lo que la presente norma define los marcos normativos urbano ambientales y los instrumentos de gestión y contralor particulares para la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UGTB; Que la intervención de la UGTB, no importará restricción alguna de las facultades que las Ordenanzas del PUA confieren a los órganos municipales que tienen a su cargo el planeamiento y la gestión urbana general de la ciudad, conservando especialmente éstas las facultades de control de las normas establecidas en los Bloques Temáticos del PUA; Que las Directrices Urbano Ambientales (DUAM) que se definen para la Zona Barreneche reflejan el estado actual de un acuerdo social preliminar respecto del perfil urbano ambiental deseado para los distintos lugares urbanos de sector; Que el PUA establece que: “las directrices surjan de espacios de concertación social donde estén representados los distintos actores sociales de la comunidad, los que podrán así explicitar sus evaluaciones y sugerencias, produciéndose de esa forma la apropiación social del proceso de planificación y gestión, con lo cual el cumplimiento de las directrices no dependerá solo del poder de policía que pueda ejercer el municipio sino, fundamentalmente, de la defensa de una mejor calidad de vida que hagan los propios habitantes del área”, instaurando como principio de gestión urbana el de la concertación social; Que la aprobación por medio de la presente del Plan Maestro para la Zona de Barreneche, permite ordenar las inversiones públicas y/o privadas en el área; Que se desarrollaron talleres y reuniones de microplanificación en el Barrio Barreneche con la participación de vecinos, técnicos y funcionarios municipales. Dichos espacios fueron institucionalizados mediante la creación de la unidad de gestión territorial: "Barrio Parque Barreneche". De los talleres surgieron los lineamientos para la formulación del Plan Maestro, el cual contiene alternativas que han sido sintetizadas en un documento técnico elaborado por la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A Z A**

ARTÍCULO 1º): INCORPORASE a la Ordenanza N° 8201, B loque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en el inciso 3.1.2. DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A SECTORES Y ZONAS:, el siguiente punto: -----

**3.1.2.2. UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL Barrio Parque Barreneche. -----**  
*Convenios de Acción Concertada-* En la Zona Rem<sub>1</sub>, Los vecinos, beneficiarios directos del Plan Maestro, se les reconoce intereses relevantes, el Municipio, podrá concertar las acciones ejecutivas, los ajustes del plan maestro o cualesquiera otra precisión urbanística necesaria al mismo, a través de la suscripción de un convenio de Acción Concertada, el que deberá ser aprobado por los mencionados vecinos para gozar de plena ejecutoriedad. ----  
*Reglamentación-* Los procedimientos de acción concertada serán reglamentados por el Órgano Ejecutivo Municipal. -----  
*Modificaciones del Plan Maestro-* Los proyectos de revisión o transformación del Plan Maestro Barrial serán sometidos por el Municipio al SPUAM, dando cumplimiento previamente, en los casos que corresponda, al procedimiento de acción concertada que se establece en el artículo siguiente. -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



*Aprobación de Proyectos de adecuación o incorporación del Plan Maestro Barrial-* Todo proyecto de adecuación o incorporación al Plan Maestro se elevará a consideración del SPUAM, acompañando copia del convenio de acción concertada entre los beneficiarios y el Municipio. Con el dictamen favorable del SPUAM, el Municipio estará facultado para adecuar las obras particulares al Plan Maestro. -----

3.1.2.2.1. Delimitación de la Unidad de Gestión Territorial: Se declara Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” al espacio urbano delimitado en el Plano Catastral que obra como Anexo I, y forma parte de la presente. -----

3.1.2.2.2. Aprobación Plan Maestro Barrial: Se aprueba como Plan Maestro Urbano Ambiental de la Unidad Gestión Territorial aprobada precedentemente, al Plan que obra como Anexo II, y forma parte de la presente. -----

3.1.2.2.3. Aprobación Nuevo plano de zonificación: Se modifica el Plano N° 1 del Bloque Temático N° 1: Usos y Ocupación del Suelo, incorporándose la Zona Rem1.-----

3.1.2.2.4. Documentación Técnica Anexos: Se aprueba como documentación técnica complementaria del Plan Maestro la contenida en el siguiente anexo: Anexo III “Plano de Zonificación de Usos del Suelo” de acuerdo a las posibilidades presupuestarias. -----

3.1.2.2.5 Directrices Urbanísticas (La UGTB tiene una única Zona) -----  
Las Directrices del sector urbano Barreneche determinan el carácter definitivo del barrio como residencial de baja densidad y de libre accesibilidad. Se descartan futuras modificaciones que impliquen una transformación en un barrio residencial cerrado. Se da una priorización absoluta al peatón sobre el automóvil como una forma de revalorizar la calle como lugar urbano, seguro y tranquilo para el desarrollo de la vida social y en especial para los chicos del barrio. La zona no admitirá usos del suelo que generen molestias al funcionar hasta altas horas de la noche, generando ruidos molestos y actividades en el entorno fuera de las normas de convivencia. -----

3.1.2.2.6. Normas Urbanísticas Normas de usos del suelo.-----

Se fijan como normas de usos del suelo para esta Zona las siguientes:

- Usos Permitidos: *Ver cuadro de usos del suelo*
- Uso Predominante: Residencial
- Uso Condicionado: Comercio minorista y servicios
- Usos no permitidos: Confitería bailable, Café concert o Pub.

**ARTÍCULO 2º):** MODIFICASE a la Ordenanza N°8712, BI oque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en el inciso 3.1.3. **NORMAS CORRESPONDIENTES A CADA ZONA:**, el siguiente punto: Las parcelas ubicadas en la zona especificada en el punto 3.1.2.2. se regirán por las normas generales establecidas en el capítulo N° II de la presente norma y por las especificaciones resultantes de:

El cuadro de indicadores urbanísticos (punto 3.1.3.1) El cuadro de usos (punto 3.1.3.2) 3.1.3.1. CUADRO DE INDICADORES -----

Se incorpora la Zona Rem<sub>1</sub> (Residencial de densidad media baja).

Se fijan como normas de ocupación del suelo para esta Zona las siguientes:

- 1) Relativas a las Subdivisiones.

C.V.U.P: Cantidad de Viviendas Unifamiliares por m<sup>2</sup> de Parcela: 1 Viv. Unifamiliar / 300 m<sup>2</sup> de parcela (1/300).-----

2) Relativos a las parcelas: Ancho mínimo de frente: 12 m, Superficie mínima de lote: 600, Retiro de frente mínimo p/ morfologías cerradas: 3 m, Retiro de frente mínimo p/ morfologías abiertas: 3 m.-----

3) Relativos a los Factores de edificación: FOS: 0,40, FOT p/ morfologías cerradas: 0.60, FOT p/ morfologías abiertas: 0.60.-----

5) Relativos a la Morfología Urbana: Altura máxima de basamento: 3,3 m, Altura máxima p/ morfologías abiertas: 9 m, Altura Máxima P/ morfologías cerradas: 9 m.-----

Nota: la altura máxima estará definida por el plano horizontal, definido a los 9 m. -----

Retiro lateral p/ edificios de perímetro libre y semilibre: hl /1,5.-----

En las zonas residenciales, mixtas y corredores residenciales 1 y 2 (cR1- cR2) la altura máxima estará definida por el plano horizontal definido en el cuadro de indicadores urbanísticos por zona.-----

3.1.3.1. CUADRO DE INDICADORES .-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO.-----

3.1.3.2.1. Referencias cuadro de usos.-----

Restricciones establecidas en las listas de usos por zonas: -----

○ : Uso Permitido (predominante y complementario).

∅: A los efectos de la localización de estos usos deberá respetarse una distancia mínima de 200 metros a establecimientos educacionales, religiosos, sanitarios. La medición se efectuará desde los puntos más próximos de las dos parcelas a considerar.-----

Uc : Uso Condicionado. Up: Uso Promocionado. Unp: Uso no permitido.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de la materialización de las obras previstas, y de acuerdo a las conclusiones de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche”, a cerrar el acceso vehicular sobre las calles propuestas en el ANEXO II - “Plan Maestro Barrial”. Previo a cerrar los accesos vehiculares propuestos, se deberá habilitar el formulado para la calle Perú en su intersección con calle Costa Rica. -----

ARTICULO 4º): ESTABLECESE que el Plan Maestro de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” (UGTB), según los Anexos I, II y III que forman parte de la presente ordenanza, no autoriza modificación de la mensura ni de la situación dominial del Espacio Público.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Buffolo, permíname no había visto su pedido. CONCEJAL BUFFOLO: En primer lugar quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Obras Publicas, que en tiempo bastante rápido hemos dado tratamiento a esta ordenanza, muy necesaria para el sector Barreneche. Yo quiero hacer un poco de historia de porque surge esto, el sector Barreneche, nombre del dueño de la antigua chacra, tenia solamente su acceso por ruta 22 , un grupo de vecinos comenzó a hacer sus viviendas en ese loteo que recién comenzaba, y le dieron uso residencial, era una zona casi rural y se convirtió luego en lo que es hoy Valentina Norte urbana, seguidamente se hizo la multitrocha, una obra muy importante para la ciudad, que le dio mayor cantidad de tránsito y mayor cantidad de urbanización a la zona, seguidamente se hace la ampliación del aeropuerto, los accesos etc. le va cambiando el perfil al barrio y por supuesto, los picaros, encuentran algunos lugares importantes donde pueden acceder a otros usos, que no tienen nada que ver con la vida cotidiana de los habitantes que compraron sus lotes para construir sus viviendas en forma individual, ustedes recordaran del alambrado del barrio, después que ocurrió eso comenzaron a trabajar en forma conjunta el Ejecutivo desde Gestión Urbana, con los vecinos y el Concejo Deliberante, comisiones vecinales y todos los demás miembros o personas que habitan el barrio para llegar a la conclusión de esta ordenanza, que es sin lugar a dudas, lo que se llama en arquitectura, micro planificación, la planificación tiene que ser flexible en una ciudad, la planificación es dinámica, nosotros desgraciadamente como tenemos una ciudad mucho mas dinámica que nosotros mismos, hemos quedado a lo mejor en el tiempo para poder haber hecho antes esta ordenanza, regular el uso para que sea pura y exclusivamente residencial, o algún otro uso no permitido, pero sin excepción alguna, como se acostumbra a hacer en Neuquen, y en primer lugar quiero rescatar que esta es una zona que goza hoy de buena salud, todavía, que tiene espacios verdes, que tiene arboleda, que tiene viviendas importantes, no solo por la altura sino por el uso que le dan, como se dice residencial netamente. Después de leer el proyecto, como los arquitectos escribimos en forma algo extraña, lo que quiere decir en resumidas cuentas es que trabajando con los vecinos y siguiendo los lineamientos de los vecinos para mejor vivir de ellos, y que realmente se lo merecen en ese barrio, es que aprobamos esta ordenanza para que no le cambien, o algún pícaro, vuelvo a repetir, tengan otros usos, que no tengan que ver con la habitabilidad de los vecinos en esa zona, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1312/2003 - EXPEDIENTE N° 7239-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA INFORME SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA ORDENANZA N° 9731 - DESPACHO N° 026/2004.- -----**

VISTO el Expediente SEO-7239-M-2003; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9843 se aprobó la asignación de indicadores urbanísticos al sector periurbano donde se desarrollará la urbanización denominada Cuenca XV; Que en el Órgano Ejecutivo Municipal se detectó que no se realizaron las correcciones en el Cuadro de Indicadores Urbanísticos que figura como

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I al proyecto de Ordenanza enviado para su aprobación; Que, debido a lo expuesto, por Decreto N° 1385/2003 fue vetada parcialmente la Ordenanza N° 9843; Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía el Cuadro de Indicadores Urbanísticos correcto, correspondiendo entonces sancionar una nueva ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-7239-M-2003; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9843 se aprobó la asignación de indicadores urbanísticos al sector periurbano donde se desarrollará la urbanización denominada Cuenca XV; Que en el Órgano Ejecutivo Municipal se detectó que no se realizaron las correcciones en el Cuadro de Indicadores Urbanísticos que figura como ANEXO I al proyecto de Ordenanza enviado para su aprobación; Que, debido a lo expuesto, por Decreto N° 1385/2003 fue vetada parcialmente la Ordenanza N° 9843; Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía el Cuadro de Indicadores Urbanísticos correcto, correspondiendo entonces sancionar una nueva ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9843 en su ANEXO I, el que quedará redactado de la siguiente forma: -----

*“ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8712 en el punto - 3.1.3.1 Cuadro de Indicadores Urbanísticos que luce como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza.”-----*

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1335/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-200 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SAN LORENZO SUR. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA DE ADOQUINAMIENTO EN SECTOR DE LOS BARRIOS CICOP - COPOL - DESPACHO N°: 027/2004.- -----**

VISTO los Expedientes SEO-8282-S-2003 y CD-092-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Subcomisión del Barrio COPOL-CICOOP solicita la continuación de los trabajos de cordón cuneta y adoquinado en el barrio; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el sector no se encuentra incluido en ningún Plan de Pavimentación ya que la obra se realizaba por administración en convenio con la provincia; Que no surge de los informes el motivo de la suspensión de dicha obra; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. V I S T O: Los Expedientes SEO-8282-S-2003 y CD-092-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Subcomisión del Barrio COPOL-CICOOP solicita la continuación de los trabajos de cordón cuneta y adoquinado en el barrio; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el sector no se encuentra incluido en ningún Plan de Pavimentación ya que la obra se realizaba por administración en convenio con la provincia; Que no surge de los informes el motivo de la suspensión de dicha obra; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los motivos de la suspensión de la obra de Cordón Cuneta y adoquinado en el Barrio COPOL-CICOOP y cuando está prevista la continuación de los trabajos. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0021/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REALIZAR OBRA DE CORDÓN CUNETAS EN EL SECTOR QUIMEY DEL B° SAN LORENZO DESPACHO N° 028/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-084-B-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 093/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de realizar la obra cordón cuneta del sector Quimey del Barrio San Lorenzo Norte; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre el costo de la obra y que no está incluido en el Presupuesto 2003; Que posteriormente por Comunicación N° 194/2003 se le solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya dicha obra en el Presupuesto 2004; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que dicha obra no se encuentra contemplada en el proyecto de presupuesto 2004; Que a los efectos de dar una respuesta a los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si la obra de referencia está dentro de las obras a ejecutar en la actual Gestión de Gobierno; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º ) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 093/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de realizar la obra cordón cuneta del sector Quimey del Barrio San Lorenzo Norte; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre el costo de la obra y que no está incluido en el Presupuesto 2003; Que posteriormente por Comunicación N° 194/2003 se le solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya dicha obra en el Presupuesto 2004; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que dicha obra no se encuentra contemplada en el proyecto de presupuesto 2004; Que a los efectos de dar una respuesta a los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si la obra de referencia está dentro de las obras a ejecutar en la actual Gestión de Gobierno; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la Obra Cordón Cuneta Sector Quimey del Barrio San Lorenzo Norte, se encuentra dentro del Plan de Obras de la Actual Gestión de Gobierno. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0217/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-M-**

**2003 - CARÁTULA: MUN. SECORVEP. SOB. PLANOS CONFORME A**

**OBRA -PREVIA 336-S-01- - DESPACHO N° 029/2004.**-----

VISTO los Expedientes N° CD-033-M-2003 y CD-089-S-2003; y

CONSIDERANDO: Que se envía a este Cuerpo los expedientes de referencia,

sobre solicitudes de la Empresa SECORVEP S.A. de visación en Previa la

ampliación sin permiso municipal del inmueble individualizado como Lote U de

la Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-6044-0000 ubicado en la

esquina de Dr. Ramón y Almirante Brown con destino a Estación de Servicio,

Local Comercial y Lavadero, y nota presentada por la empresa respecto al

mismo tema; Que este Cuerpo se expidió respecto a lo solicitado mediante

Resolución N° 053/2003 y por Comunicaciones 239/2003 y 268/2003 con

conocimiento de todas las actuaciones; Que corresponde que dichas

actuaciones obren en el Órgano Ejecutivo Municipal hasta la resolución de las

mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las

presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de

continuar los trámites correspondientes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0385/2004 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-200 4 - CARÁTULA:**

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA OTORGAR**

**LA SESIÓN DE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE**

**4-A, MANZANA F, CHACRA 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, A FAVOR DE**

**LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N°**

**030/2004.**- -----

VISTO el Expediente N° CD-078-B-2004 y el Convenio de cesión de derecho

de uso y ocupación gratuita por parte de la Municipalidad de Neuquén y la

solicitud de la comisión vecinal del Barrio El Progreso, del predio lindante al

cedido; y CONSIDERANDO: Que el predio lindante a la sede vecinal del

Barrio El Progreso, individualizado como Manzana F, Chacra 113, Lote 4-A,

Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-2771-0000, está actualmente en desuso

y sin ninguna utilidad; Que se desprende de los datos aportados por la

Dirección Provincial del Catastro que dicho predio, es propiedad de la

Municipalidad de Neuquén; Que el mismo está siendo objeto de depósito de

basura que arrojan algunos vecinos y de refugio de personas que se agrupan

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en altas horas de la noche a consumir bebidas alcohólicas; Que la vecinal del Barrio El Progreso lo solicita para poder ampliar su Sede Vecinal con la finalidad de poder darle una mejor atención a sus vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el predio lindante a la sede vecinal del Barrio El Progreso, individualizado como Manzana F, Chacra 113, Lote 4-A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-2771-0000, está actualmente en desuso y sin ninguna utilidad; Que se desprende de los datos aportados por la Dirección Provincial del Catastro que dicho predio, es propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que el mismo está siendo objeto de depósito de basura que arrojan algunos vecinos y de refugio de personas que se agrupan en altas horas de la noche a consumir bebidas alcohólicas; Que la vecinal del Barrio El Progreso lo solicita para poder ampliar su Sede Vecinal con la finalidad de poder darles una mejor atención a sus vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se analice la posibilidad de otorgar la cesión de derecho de uso y ocupación gratuita por un plazo de 20 (veinte) años, del terreno individualizado como Manzana F, Chacra 113, Lote 4-A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-2771-0000, predio de la Municipalidad de Neuquén, actualmente en desuso y sin ninguna utilidad, dicha Cesión de Superficie será a favor de la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso; en el marco de la Ordenanza N° 3629.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**- SERVICIOS PUBLICOS -**

**ENTRADAS N°: 1622/2002, 0872/2003 - EXPEDIENTES N°: 10496-L-2002, 5481-A-2003 - CARÁTULA: LOPEZ VIVIANA GRACIELA. ELEVA RECLAMO DISPOSICIÓN RESTOS DE SU HIJA ASCURRAIN JESSICA - DESPACHO N°: 014/2004.**-----

VISTO los expedientes SGC-10496-L-2002 y SGC-5481-A-2003; y CONSIDERANDO: Que las Señoras López Viviana Graciela y Amarante Uberlinda solicitan que no se realicen las tareas de exhumación de su hija y madre respectivamente; Que las áreas responsables del Órgano Ejecutivo Municipal solicitaron una respuesta urgente al tema en cuestión; Que los casos tienen el mismo escenario, y que el personal municipal a cargo realiza el trabajo de contención hasta la toma de una decisión; Que desde las dependencias responsables aconsejan para estos casos, una excepción, otorgando más plazo; Que las situaciones no están contempladas en las Ordenanzas 1362, Artículo 17º) y 9578; Por ello EST A COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Los Expedientes N° SGC-10496-L-2002 y SGC-5481-A-2003; y CONSIDERANDO: Que las Señoras López Viviana Graciela y Amarante Uberlinda solicitan que no se realicen las tareas de exhumación de su hija y madre respectivamente; Que las áreas responsables del Órgano Ejecutivo Municipal solicitaron una respuesta urgente al tema en cuestión; Que los casos tienen el mismo escenario, y que el personal municipal a cargo realiza el trabajo de contención hasta la toma de una decisión; Que desde las dependencias responsables aconsejan para estos casos, una excepción, otorgando más plazo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, como única excepción, al Artículo 17º) de la Ordenanza N° 9578, un plazo de 10 años partir de la fecha de caducidad (23 de noviembre de 1997), a la Señora Viviana Graciela LOPEZ; responsable de los restos de Jessica AZCURREAIN, Expediente N° SGC-10496-L-02.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar como única excepción, al Artículo 17º) de la Ordenanza N° 9578, un plazo de 10 años a partir de la fecha de caducidad (23 de noviembre de 1997), a la Señora UBERLINDA AMARANTE; responsable de los restos de MARCELINA BUSTOS DE AMARANTE, sitos en Cementerio Bo. Progreso, MZA 2-Tablon 03-Fosa 451; Expediente N° - SGC-5481-A-03 .-----

ARTICULO 3º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 1046/2003 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE MULTAS APLICADAS A SIPRE SRL Y CANTIDAD DE BOCAS DE EXPENDIO Y PROVISIÓN DE TARJETA - DESPACHO N° 015/2004.-**-----

VISTO el Expediente N° CD-069-B-2003; y CONSIDERANDO: Que las bocas de expendio son insuficientes, a pesar de informarse de una mejora en la distribución de tarjetas y mayor stock de las mismas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre cantidad de bocas de expendio donde los usuarios pueden adquirir tarjetas para uso del Transporte Urbano de Pasajeros; Que la repartición correspondiente, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, informa de la cantidad de infracciones y sus respectivos montos; Que las infracciones en el transcurso de 8 (ocho) meses, ascienden a un monto aproximado de \$ 70.000 (pesos setenta mil); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-069-B-2003; y CONSIDERANDO: Que las bocas de expendio son insuficientes, a pesar de informarse de una mejora en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distribución de tarjetas y mayor stock de las mismas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa sobre cantidad de bocas de expendio donde los usuarios pueden adquirir tarjetas para uso del Transporte Urbano de Pasajeros; Que la repartición correspondiente, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, informa de la cantidad de infracciones y sus respectivos montos; Que las infracciones en el transcurso de 8 (ocho) meses, ascienden a un monto aproximado de \$ 70.000 (pesos setenta mil); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, - -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo sobre: -----

- a) El actual estado de las infracciones, y si existiesen, las nuevas contravenciones y las sumas adeudadas por la empresa bajo cualquier otro concepto.- -----
- b) El listado actual de bocas de expendio de tarjetas para el uso del servicio público de transporte, oficiales y no oficiales.-----
- c) Los balances presentados por la empresa SIPRE S.R.L..-----
- d) El listado de los reclamos efectuados por la empresa SIPRE S.R.L. al Órgano Ejecutivo Municipal y su cuantificación.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1129/2003 - EXPEDIENTES N° CD-041-A-20 02 , CD-048-A-2002, 4558-A-2002 , 4786-A-2003 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA AUMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS - DESPACHO N° 016/2004.**----- VISTO los expedientes N° SGC-4558-A-2002, SGC-9062-A-2002, CD-041-A-2002, CD-048-A-2002, SGC-4786-A-2003; y

CONSIDERANDO: Que como es de público y notorio conocimiento el cambio de la convertibilidad a la pesificación, produjo un brusco impacto en la economía, situación que no ha escapado a los permisionarios de taxis, elevando considerablemente los costos de mantenimiento y amortización de los vehículos, reflejando un deterioro en la calidad del servicio; Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén, solicita a este Cuerpo un aumento en la tarifa de taxi para reparar la gravísima situación económica por la que atraviesa esa actividad desde el año 2001; generando la Comunicación de este Concejo Deliberante N° 405/02 por la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe lo peticionado; Que asimismo, la Asociación ha reiterado su reclamo de un aumento de emergencia en la tarifa del 18 a 20% al Órgano Ejecutivo Municipal y a este Cuerpo, mientras se actualizaba la metodología de costos; Que en consecuencia la Dirección General de Transporte y la Dirección de Contralor Económico Financiero, desarrollaron un análisis comparativo de Costos-Ingresos que arrojó una diferencia de 17,62% en menos de los ingresos respecto al costo promedio; Que han transcurrido

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trece años desde la última actualización de la tarifa, según Ordenanzas N° 4806 y 5136, que fijaron las tarifas actuales en Bajada de bandera \$ 0.96 y cada 100 metros de recorrido \$0.08; Que la Ordenanza N° 5308, que regula la explotación de este servicio, en el Capítulo X, Artículo 54º), faculta a este Concejo Deliberante a determinar las tarifas a aplicarse dentro del ámbito municipal; Que el Artículo 36º), de la misma Ordenanza modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: “Los aparatos taxímetros indicarán el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal, el viaje estará compuesto por bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del aparato taxímetro...”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: los Expedientes N° SGC-4558-A-2002, SGC-9062-A-2002, CD-041-A-2002, CD-048-A-2002, SGC-4786-A-2003; y CONSIDERANDO: Que como es de público y notorio conocimiento el cambio de la convertibilidad a la pesificación, produjo un brusco impacto en la economía, situación que no ha escapado a los permisionarios de taxis, elevando considerablemente los costos de mantenimiento y amortización de los vehículos, reflejando un deterioro en la calidad del servicio; Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén, solicita a este Cuerpo un aumento en la tarifa de taxi para reparar la gravísima situación económica por la que atraviesa esa actividad desde el año 2001; generando la Comunicación de este Concejo Deliberante N° 405/02 por la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe lo peticionado; Que asimismo, la Asociación ha reiterado su reclamo de un aumento de emergencia en la tarifa del 18 a 20% al Órgano Ejecutivo Municipal y a este Cuerpo, mientras se actualizaba la metodología de costos; Que en consecuencia la Dirección General de Transporte y la Dirección de Contralor Económico Financiero, desarrollaron un análisis comparativo de Costos-Ingresos que arrojó una diferencia de 17,62% en menos de los ingresos respecto al costo promedio; Que han transcurrido trece años desde la última actualización de la tarifa, según Ordenanzas N° 4806 y 5136, que fijaron las tarifas actuales en Bajada de bandera \$ 0.96 y cada 100 metros de recorrido \$0.08; Que la Ordenanza N° 5308, que regula la explotación de este servicio, en el Capítulo X, Artículo 54º), faculta a este Concejo Deliberante a determinar las tarifas a aplicarse dentro del ámbito municipal; Que el Artículo 36º), de la misma Ordenanza modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: “Los aparatos taxímetros indicarán el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal, el viaje estará compuesto por bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del aparato taxímetro...”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de automóvil con Taxímetro, en la ciudad de Neuquén:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



- a) Bajada de Bandera..... \$ 1,13.-----
- b) Cada cien metros. ....\$ 0,094.-----
- c) Por cada minuto de espera \$ 0,094.-----

ARTÍCULO 2º): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 4806 y 51 36.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, gracias señor presidente. Pequeñas consideraciones, cuando ingresamos el 10 de mayo nuevos integrantes a este Cuerpo, desde todos los bloques, vimos la necesidad de tratar en forma urgente el tema del transporte publico de una manera integral, empezamos por el tema de transporte de pasajeros mediante ómnibus, hicimos un fuerte trabajo, hace un mes aprobamos una metodología de costos y recién ayer después de 30 días nos esta llegando la propuesta de quien es el órgano que debe proponer este tipo de cosas, cuando decidimos empezar con el tema de taxis y remisses, hemos tenido gratificantes visitas, no quiero ser demagógica y saben que no lo soy, agradezco a la asociación propietarios de taxis y a las personas que hoy no están presente, pero que tuvieron la gentileza, y el don de buenas personas de venir a la Comisión de Servicios Públicos a defender sus intereses, porque es lógico que así sea, es lógico que cada sector de la comunidad venga y defienda sus propios intereses, hago esta mención porque no paso lo mismo con el transporte publico de pasajeros mediante ómnibus, al día de hoy, por lo menos en lo personal, no tengo el placer de conocer a los dueños, ni a los gerentes, ni a los apoderados de la empresa Indalo, creo que ha sido una falta de respeto a este cuerpo, que nunca la empresa haya venido a la Comisión de Servicios Públicos a defender sus intereses, y sí hayamos tenido varios plenarios con el Ejecutivo Municipal, para que nos dieran algunas explicaciones del acta acuerdo que habían firmado, que finalmente no tenia validez jurídica, mi pregunta y la de nuestro bloque es, que raro? que empresarios, que por supuesto vienen a pelear por sus beneficios, porque para eso son empresarios, no haya sido lo mismo, en otro tipo de servicios concesionados por el Órgano Ejecutivo. Nosotros desde la Comisión, y luego desde el bloque al que represento, tenemos varias dudas, será quizás, que lamentablemente hemos hecho un contrato en el cual garantizamos utilidades anualmente a una empresa, y entonces le importa muy poco tener legitimidad?, porque obviamente tiene legalidad, pero no tiene legitimidad, porque ni siquiera son capaces de arrimar propuestas, indiscutiblemente la asociación propietarios de taxi, que si vemos los expedientes son varios, necesitaba este ajuste de tarifas, porque hace 13 años, que no se tocaba la tarifa del servicio de taxis, desde hace 13 años en este país, lamentablemente, nos han pasado demasiadas cosas, la propuesta del Ejecutivo como era razonable, y hemos convocado a las partes, y han tenido la gentileza de acompañarnos, y en todo caso, de enseñarnos aquellas cosas que no sabíamos, hemos acompañado la propuesta del Ejecutivo Municipal en cuanto el aumento fuera del 17,6 por ciento, por lo tanto quiero públicamente, agradecer a todos, a la asociación propietarios de taxi, a la asociación peones de taxi, aquellas personas que individualmente vinieron a hablar con la Comisión, como adscriptos, como choferes, como servicios habilitados comercialmente, porque es mentira que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellos servicios que funcionan en la ciudad a través de determinados códigos comerciales sean truchos, desde ningún punto de vista son truchos, trucho es aquello que esta fuera de la ley, y esta gente tiene una licencia comercial mal otorgada, por ultimo pedimos que los controles que deberían ejercerse desde el poder concedente, a partir de ahora, tanto para taxistas, remises y transporte publico de pasajeros mediante ómnibus empiecen a funcionar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si, yo quisiera hacer alguna consideración con respecto a este expediente, y alguna observación con respecto a la intervención de la concejal, yo coincido plenamente en la diferenciación de estas dos situaciones, y en la diferenciación de los tratamientos que se le dieron, obviamente uno es un servicio concesionado, que esta a través de un contrato, y el otro es un servicio delegado, en el cual no hay contrato sino que se le otorga una licencia, y evidentemente con Indalo y en el contrato tenemos un problema, y tenemos un problema con ese contrato y tenemos un problema con las ordenanzas que instrumentaron metodologías de costos, mas precisamente la 8809 que inclusive incrementa la rentabilidad que se le había propuesto a Indalo, pasando no solo de una rentabilidad por capital invertido, sino pasando a una cláusula gatillo donde también se le asegura un porcentaje de mayores ingresos, entonces es claro que ahí tenemos un punto a resolver, con respecto al proyecto de ordenanza y de incremento, obviamente también coincidimos en la necesidad de ajustar para esta tarifa, coincido también con la propuesta o con el reclamo que hicieron la asociación de propietarios de taxi en el sentido de que, esto es una tarifa de emergencia, ellos solicitaban eso, y creo le estamos otorgando una tarifa de emergencia, creo que en las ultimas semanas han habido cambios sustanciales y van a haber mas cambios sustanciales con respecto a las tarifas del gas que también van a repercutir en el sector, y creo que ahí, en la Comisión de Servicios Públicos debemos realizar nuevamente un trabajo, porque la metodología de costos que figura en el expediente que se trato, creo que tiene muchas variables que están faltando y algunas variables que podrían ser cotizadas de una manera mas razonable, con lo cual considero que estamos hablando de una tarifa de emergencia y que va haber que sentarse e invitar nuevamente a la asociación de propietarios de taxis, para rever esta tarifa en función de los últimos acontecimientos, y a los efectos de instalar una metodología de costos que tenga una precisión aun mayor y que haga algún tipo de diferenciación, porque obviamente, ya que al ser un sector privado hay otro tipo de inversiones y parecería injusto que se evalúe de la misma manera gente que invierte mas que otra, creo que esa metodología de costos es una deuda que tenemos que asumir en la Comisión, y creo que la vamos a aceptar y la vamos a hacer, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, tiene la palabra concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, primero el convencimiento de esta adecuación tarifaria que no quepan dudas, es el servicio de taxis, un servicio publico o podría plantearse un servicio semi-publico que desde el año 91 a la fecha no ha tenido ninguna actualización de tarifa, y como contrapartida ha

sufrido el incremento de una serie de costos desde el año 91, recordemos en esa época en que se instrumentó la convertibilidad, al día de hoy no ha tenido ninguna actualización. Esta aprobación que estamos dando hoy es en función de este tema y en función también que depositamos la confianza y así se lo hemos hecho saber cuando nos han visitado en la Comisión, a que vamos en búsqueda, entre todos juntos de lo que está necesitando el usuario y así nos lo han hecho saber y lo hemos compartido con ustedes, una mejora en el servicio, una mejora en la calidad, que el usuario está reclamando, y una de las causales por las cuales la asociación de propietarios de taxis se ven impedidos de mejorar la calidad, las condiciones de sus vehículos, era esta. El año pasado cuando recorrimos las distintas organizaciones tuvimos, en la campaña electoral con el actual vicegobernador, los actuales concejales, visitamos a la asociación de propietarios, tuvimos una reunión y dentro de las inquietudes que se nos plantearon una fue esta, comprometimos nuestro apoyo a una adecuación tarifaria, en aquella oportunidad, independientemente de si existía o no proyecto alguno del Ejecutivo, o de algún bloque, en este sentido ante la falta de credibilidad en algunas circunstancias, que se le imputa a la clase política, quiero rescatar esto el cumplir la palabra comprometida hace más de un año, esta norma acompañada de la que vamos a tratar un ratito más, sobre tablas de un nuevo concurso para 50 taxis más, esperamos con el apoyo y el acompañamiento de la instrumentación de estas medidas y el poder de policía del OEM poder poner en la calle, lo que los propietarios de taxis y el vecino consumidor del taxi está reclamando, poder tomar el taxi en un horario prudencial de espera, no como está aconteciendo hoy, esta es la base fundamental de esta adecuación tarifaria que está justificada, y en la cual depositamos una gran confianza para resolver este problema, en cuanto al tiempo de espera que hay, que por otro lado se ve agudizado por un concurso que por equis circunstancias se ha retrasado y recién en agosto estos 50 taxis van a estar en la calle, quería dejar aclarado esto y obviamente el reconocimiento al acompañamiento, porque por ahí mucho no se entendió cuando un concejal del bloque el doctor Closs, plantó este tema en la cancha, siendo un proyecto del Ejecutivo, y lo plantó abarcativamente, incluso haciéndolo extensivo a la tarifa de remis, proyecto que no estaba en este Concejo, son dos situaciones distintas para nosotros, la del transporte público de pasajeros por ómnibus Indalo, y el tema de los taxis y remises, por eso, si bien van en forma conjunta en lo que es el sistema de transporte integral en la ciudad de Neuquén, su resolución ha tenido, para el bloque del mpn, tiempos totalmente distintos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra. A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1404/2003 - EXPEDIENTE N°: 9490-C-2003 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE TRÁNSITO DE LÍNEAS INTERURBANAS SOBRE CALLE ALDERETE ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FÉ. - DESPACHO N°: 017/2 004.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SGC-9490-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la gran afluencia de tráfico en horarios pico y la falta de semáforos en las intersecciones complica seriamente accesos comerciales y tránsito de ambulancias, Que el principal inconveniente es el ascenso y descenso de pasajeros en forma desordenada generado por las líneas interurbanas; Que no es factible extender la línea de apeaje de pasajeros por existir lugar de acceso y egreso de automóviles a playa de estacionamiento; Que el propietario de la playa de estacionamiento ha denunciado esta situación, responsabilizando a las empresas interurbanas del caos vehicular generado y del perjuicio económico que se le inflige; Que frente al acceso a la playa de estacionamiento existe un lugar reservado para apeaje de pasajeros eQue la empresa de transporte público de pasajeros INDALO, utiliza debidamente el sector de apeaje delimitado para el servicio urbano; Que esta situación ha sido confirmada por sucesivas inspecciones municipales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-9490-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la gran afluencia de tráfico en horarios pico y la falta de semáforos en las intersecciones complica seriamente accesos comerciales y tránsito de ambulancias, Que el principal inconveniente es el ascenso y descenso de pasajeros en forma desordenada generado por las líneas interurbanas; Que no es factible extender la línea de apeaje de pasajeros por existir lugar de acceso y egreso de automóviles a playa de estacionamiento; Que el propietario de la playa de estacionamiento ha denunciado esta situación, responsabilizando a las empresas interurbanas del caos vehicular generado y del perjuicio económico que se le inflige; Que frente al acceso a la playa de estacionamiento existe un lugar reservado para apeaje de pasajeros especiales Que la empresa de transporte público de pasajeros INDALO, utiliza debidamente el sector de apeaje delimitado para el servicio urbano; Que esta situación ha sido confirmada por sucesivas inspecciones municipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia y a la brevedad posible interceda ante la Dirección Provincial de Transporte para trasladar las paradas interurbanas en cuestión, fuera de la calle Alderete, entre calle Buenos Aires y calle Santa Fe.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, mil disculpas querría la aprobación del cuerpo para que en el artículo 2do. le pusiéramos un plazo, porque les explico esta es la entrada y salida de ambulancias al hospital Neuquén y allí confluyen las paradas de línea local, de las interurbanas, una playa de estacionamiento y el ingreso y egreso de los servicios de emergencias, llámese servicios de ambulancias al Hospital Regional Neuquen, por lo cual se tiene urgencia en cambiar estas paradas, para que no exista o un serio accidente o la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incapacidad de que alguna de estas ambulancias en el momento en que tiene que ingresar al hospital, o sea que en el artículo dos diéramos un plazo de 30 días, para que hicieran un convenio provincia con municipio de manera tal de correr estas paradas. CONCEJAL PRESIDENTE: En un proyecto de comunicación, un artículo dos, se podría dar como agregado a la redacción del artículo primero. Hay una moción del Concejal Gutiérrez de hacer un breve cuarto intermedio, a fin de hacer la redacción exacta, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, siendo las 13 horas 45 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señor concejales, siendo las 14 horas reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Con la introducción de la modificación propuesta, pongo a consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto Uno del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados:** Va desde la página 1 a la página 10 con destino dado desde presidencia.-----

**ENTRADA N° 0467/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -DPTO. BECAS -SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. ELEVA LISTADO DE RENOVACIÓN BECA OTORGADAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0468/2004 - EXPEDIENTE N° CD-057-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA SE GESTIONE LA CONEXIÓN A LA RED DE GAS A VARIOS VECINOS DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0469/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA AMSE JEAN PIAGET. SOLICITA MAYOR SEGURIDAD VIAL EN CALLE FRENTE AL ESTABLECIMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0470/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-L-200 4 - CARÁTULA: LOCCISANO ANTONIO. ELEVA PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA N° 8434 - PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0471/2004 - EXPEDIENTE N° CD-058-C-200 4 - CARÁTULA: COLEGIO BAUTISTA -AMEN-. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINOS N° 30 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0472/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-200 4 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CONCERT - LUNCEC. ELEVA PROYECTO SOBRE “ FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS SOLIDARIOS” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**

**ENTRADA N° 0473/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELITA COMUNITARIA DE TAEKWONDO “ EL SEMILLERO”. ELEVA PROYECTO SOBRE “CONTENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



NEVARES.- - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0474/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-L-200 4 - CARÁTULA: LALCAR COMAHUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0475/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-200 4 - CARÁTULA: ASOCIACION SANTA ELENA. ELEVA PROYECTO SOBRE “ARTE Y DEPORTE” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES.- - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0476/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO ESTE . ELEVA PROYECTO SOBRE “PINTURA DE PAISAJES EN MURALES” PARA EL CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0477/2004 - EXPEDIENTE N° CD-037-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO ESTE . ELEVA PROYECTO SOBRE “COORDINADORES DE TURISMO Y VIAJE RECREATIVO” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0478/2004 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-200 4 - CARÁTULA: BECCARIA JORGE LUIS. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0479/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-200 4 - CARÁTULA: PRADENA JUAN. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0480/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-200 4 - CARÁTULA: MENA BERTA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0481/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-200 4 - CARÁTULA: VAZQUEZ PABLO . SOLICITA LA NO MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0482/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-200 4 - CARÁTULA: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ -COMUNIDADES DEL OESTE. ELEVAN PROYECTO “PROVEEDURÍA SOLIDARIA” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0483/2004 - EXPEDIENTE N° CD-059-C-200 4 - CARÁTULA: CENTRO EDUCATIVO COLONIA NUEVA ESPERANZA -FUNDACION “HUECHE”. ELEVAN PROYECTO SOBRE “CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA, COCINA ARTESANAL Y APOYO ESCOLAR” PARA

**CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:  
COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0484/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-G-200 4 CARÁTULA:  
GENDARMERIA INFANTIL. SOLICITA PRORROGA PRESENTACIÓN  
PROYECTO CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE  
RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0485/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-200 4 - CARÁTULA:  
SOCIEDAD VECINAL 14 DE OCTUBRE - COPOL. ELEVA PROYECTO  
SOBRE “ACTIVIDADES EN LA MONTAÑA” PARA EL CONCURSO  
PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION  
ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0486/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-200 4 - CARÁTULA:  
ASOCIACION INTEGRACION. SOLICITA PRORROGA PRESENTACIÓN  
PROYECTOS CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE  
RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0487/2004 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-200 4 - CARÁTULA:  
BIBLIOTECA PEHUEN. SOLICITAN PRORROGA PLAZO PRESENTACIÓN  
PROYECTO CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:  
COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0488/2004 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-200 4 - CARÁTULA:  
BIBLIOTECA POPULAR MONSEÑOR JAIME DE NEVARES. ELEVA  
PROYECTO SOBRE “DESARROLLO DE LA LECTURA EN LA  
COMUNIDAD” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE  
NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE  
NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0489/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-P-200 4 - CARÁTULA:  
PROGRAMA ASER. ELEVA PROYECTO SOBRE “RECICLAR  
RECAUDAR” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE  
NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE  
NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0490/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-200 4 - CARÁTULA:  
FUNDACION APANC. ELEVA PROYECTO SOBRE “ASISTENCIA AL NIÑO  
Y SU FAMILIA” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE  
NEVARES. - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE  
NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0492/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-200 4 - CARÁTULA:  
ASOC. CIVIL INGKAHUE. ELEVA PROYECTO SOBRE “GABINETE  
INTEGRAL DE AYUDA AL ADOLESCENTE” PARA EL CONCURSO  
PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION  
ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
ENTRADA N° 0493/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-B-200 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA INFORME  
SOBRE LA OBRA “DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL  
BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N° 0494/2004 - EXPEDIENTES N° 3616-M-200, 3546-M-2004,  
CD-040-S-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA  
MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN FINAL DE CUENTA DE INVERSIÓN**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0496/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-041-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° MANUEL BELGRANO. SOLICITA EL DESPLAZAMIENTO DE LA CALLE QUE ATRAVIESA EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES WINTER, LAMARQUE Y LONCOPUE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0497/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-047-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EJECUCIÓN OBRAS NECESARIAS DE LA "PLAZA DE LAS INSTITUCIONES" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA.- -----**

**ENTRADA N°: 0498/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-200 4 - CARÁTULA: LIRIAN ROSA ISABEL. SOLICITA QUE LOS ESPACIOS VERDES LOCALIZADOS EN ZONA DEL BARRIO BELÉN SEAN MENSURADOS PARA LOTEO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0499/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-200 4 - CARÁTULA: ALDERETE LUIS. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA UN NUEVO CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0500/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-200 4 - CARÁTULA: ALDERETE LUIS. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0501/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-067-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL 2189 -RÉGIMEN DE DESCUENTO AUTOMÁTICO DE HABERES POR CUOTA DE VIVIENDA- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0502/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-001-E-200 4 - CARÁTULA: EPULEF JOSE ELISEO. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0503/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-018-L-200 2 - CARÁTULA: LOCCISANO ANTONIO. ELEVA PROPUESTA PARA MODIFICAR ORDENANZA N° 8829/00 -ARBOLADO URBANO- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N°: 0504/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LOS PASEADORES DE PERROS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**

**ENTRADA N°: 0505/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL INTERVENCIÓN SOBRE SITUACIÓN CONFLICTIVA ISLA DE LOS PUENTES Y SUS ISLOTES ALEDAÑOS - SE**

**RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0506/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-J-200 3 - CARÁTULA: JARA CLAUDIO ALEJANDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N° 0507/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 3 - CARÁTULA: ROSENFELD PATRICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N° 0508/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-S-200 3 - CARÁTULA: SALAZAR JOSE. ELEVA INQUIETUD REFERENTE COBRO CARNET DE CONDUCTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N° 0509/2004 - EXPEDIENTE N° 6738-V-2003 - CARÁTULA: VILLALOBOS ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---**  
**ENTRADA N° 0510/2004 - EXPEDIENTE N° 3993-A-2004 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS NEUQUEN. SOLICITA DEFINITIVAMENTE EL AUMENTO DE EMERGENCIA PLANTEADO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0511/2004 - EXPEDIENTE N° 4875-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO Y O. TERRITORIAL ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0512/2004 - EXPEDIENTE N° 1835-M-2000 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANIFICACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO AL PROTOCOLO DE LA CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0515/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-200 4 - CARÁTULA: AGRUPACION MANOS UNIDAS. ELEVAN PROYECTO SOBRE "HUERTAS ORGÁNICAS COMUNITARIAS" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**  
**ENTRADA N° 0516/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-200 4 - CARÁTULA: ASOCIACION REGIONAL DEL ENFERMO RENAL -ARDER-. ELEVA PROYECTO SOBRE "TRABAJANDO ME DIGNIFICO Y ME INTEGRO" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**  
**ENTRADA N° 0517/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BELGRANO. SOLICITAN SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE JOSÉ BELINDO LÓPEZ, ENTRE PERTICONE Y LIBERTAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA N° 0518/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-200 4 - CARÁTULA: FERREYRA NORA S. SOLICITA SE REVEA EL PLAN DE PAGO Y SUS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ:  
 RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0519/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-023-V-200 4 - CARÁTULA:  
 VIDAL TERCILIA. SOLICITA EXCIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR  
 OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -  
 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0520/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-200 4 - CARÁTULA:  
 LUGONES DAVID. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA  
 CREACIÓN ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DE PASAJES ( EMPA)  
 (SERVICIO PÚBLICO DE EXPENDIO Y COBRO DE PASAJES Y  
 TARJETAS PREPAGAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS)  
 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0521/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-061-C-200 4 - CARÁTULA:  
 COMISION VECINAL Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITA SE INCLUYA EL  
 PROYECTO "JUNTO POR UN BARRIO LIMPIO" EN EL  
 PRESUPUESTO/2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y  
 CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 0522/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-062-C-200 4 - CARÁTULA:  
 CORONEL RICARDO HUMBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE  
 INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ:  
 RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0523/2004 - EXPEDIENTE N°: 8475-M-2003 - CARÁTULA:  
 MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. ELEVA INFORME SOBRE  
 REUNIÓN MANTENIDA CON LA CÁMARA HOTELERA SOBRE LAS  
 RESERVA DE APEAJE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0526/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-063-C-200 4 - CARÁTULA:  
 CARRILEO RIQUELME EMILIO. SOLICITA REFINANCIACIÓN PAGO  
 DEUDA POR TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE  
 RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0527/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-048-D-200 4 - CARÁTULA:  
 DELLA VISTA JUAN ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA  
 POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -  
 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0530/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-200 4 - CARÁTULA:  
 ASOCIACION INTEGRACION. ELEVA PROYECTO SOBRE "TALLERES:  
 ESPACIOS PARA APRENDER" PARA EL CONCURSO PREMIO  
 ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL  
 PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0531/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-200 4 - CARÁTULA:  
 GRUPO SOS (SERVICIO PARA ORGANIZAR LA SOLIDARIDAD). ELEVA  
 PROYECTO SOBRE "DESAYUNO Y MERIENDA SOLIDARIA" PARA EL  
 CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ:  
 COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0532/2004 - EXPEDIENTES N°: 10923-R-200 0 , 7909-R-2003  
 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA  
 DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----



**ENTRADA N° 0533/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL MECANISMO DE CONTROL EN TALLER DE INSTALACIÓN EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0534/2004 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “CASTO DE DIEGO PIZARRO” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0535/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-200 4 CARÁTULA: UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION - UPCN. ELEVAN PROYECTO SOBRE VIOLENCIA LABORAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0541/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-O-200 4 -CARÁTULA: OCHOA SANDRO FABIAN Y OTRO. SOLICITA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0544/2004 - EXPEDIENTE N° CD-024-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. REFERENTE A CONFLICTOS CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN VECINAL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0545/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-E-200 4 - CARÁTULA: EPULEF MARTA BLANCA . SOLICITA RELIQUIDACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0548/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-200 4 - CARÁTULA: EXPLORADORES DEL COMAHUE. SOLICITA PRÓRROGA PRESENTACIÓN PROYECTOS PARA CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**

**ENTRADA N° 0549/2004 - EXPEDIENTE N° 1697-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA ADECUACIÓN TARIFA NECESARIA PARA EQUILIBRAR LA ECUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, era de acuerdo a lo conversado ayer en Labor Parlamentaria, para darle tratamiento preferencial a la entrada 467/2004, por el cual voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo y atento el estado del tramite y conforme al articulo 130 del reglamento interno voy a pedir que se constituya el cuerpo en comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción del tratamiento sobre tablas del expediente mencionado y declarar el cuerpo en comisión, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se encuentra constituido el cuerpo en comisión,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ratificando las autoridades ordinarias. Esta a consideración entonces la entrada 467/2004. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 0467/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 4 CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -DEPARTAMENTO BECAS - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Eleva listado de renovación beca otorgadas - DESPACHO N° 005/2004.-**-----

VISTO el Expediente N° CD-004-U-2004 y las Resoluciones N° 001/03 y 039/03; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 021/03, el Concejo Deliberante aprobó el otorgamiento de las Becas de Estudios Universitarios para el año 2003, a favor de 26 (veintiséis) alumnos propuestos por la Universidad Nacional del Comahue, cuya nómina luce como Anexo I de dicha Norma; Que por Resolución N° 038/03, el Concejo Deliberante aprobó el listado de los 30 (treinta) postulantes presentados por la Universidad Nacional del Comahue, según lo exige el Artículo 6° de la Resolución N° 001/03 (modificado por Resolución N° 039/03); tres (3) bajas y tres (3) reemplazos correspondientes a los becarios del año 2003, de acuerdo al Despacho N° 056/03 de la Comisión de Acción Social; Que luego de analizar el listado enviado por la Universidad Nacional del Comahue que obra en fojas 2 y 3 del expediente de marras, resulta urgente dictar la presente Resolución; Por ello **ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-U-2004 y las Resoluciones N° 001/03 y 039/03; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 021/03, el Concejo Deliberante aprobó el otorgamiento de las Becas de Estudios Universitarios para el año 2003, a favor de 26 (veintiséis) alumnos propuestos por la Universidad Nacional del Comahue, cuya nómina luce como Anexo I de dicha Norma; Que por Resolución N° 038/03, el Concejo Deliberante aprobó el listado de los 30 (treinta) postulantes presentados por la Universidad Nacional del Comahue, según lo exige el Artículo 6° de la Resolución N° 001/03 (modificado por Resolución N° 039/03); tres (3) bajas y tres (3) reemplazos correspondientes a los becarios del año 2003, de acuerdo al Despacho N° 056/03 de la Comisión de Acción Social; Que luego de analizar el listado enviado por la Universidad Nacional del Comahue que obra en fojas 2 y 3 del expediente de marras, resulta urgente dictar la presente Resolución; Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DICTA LA SIGUIENTE**

**R E S O L U C I Ó N**

ARTICULO 1°): RENEVANSE las Becas de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para el año 2004, a favor de los 18 (dieciocho) becarios que figuran en el listado adjunto que luce como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°): El Concejo Deliberante, a través de Secretaría Administrativa, arbitrará los medios para efectivizar el pago, según lo estipulado en el Artículo 9°) de la Resolución N° 001/2003.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): El pago de las becas universitarias renovadas en el Artículo 1º) será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----

ARTÍCULO 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho correspondiente, quiero agradecer a todos los concejales por dar el tratamiento a este despacho, dado que esto favorece la rápida tramitación administrativa de las becas a los beneficiarios seleccionados por el departamento de bienestar universitario de nuestra universidad, por lo tanto podemos cumplimentar un tramite administrativo, sumamente importante para cada uno de los alumnos, si no hay objeciones pasaría a la ronda de firmas, para hacer su aprobación, pero está a consideración si algún concejal quiere hacer alguna apreciación antes. A consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pongo a consideración el proyecto de resolución, que tiene como numero de despacho 05/2004, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si no hay observaciones a las entradas del Punto Uno inciso) A por el destino dado desde presidencia, desde pagina 1 a pagina 10 pongo a consideración los mismos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Punto Uno: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.**-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
----- **ACCION SOCIAL** - -----

**ENTRADA N° 0056/2004 - EXPEDIENTES N° CD-040-B-20 00 , CD-374-B-2002 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 2302 EN LOS LIBROS 1º Y 2º (PROTECCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE) - DESPACHO N° 016/2004.--**

**ENTRADA N° 0220/2004 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LOS DIPUTADOS NACIONALES A DAR TRATAMIENTO PREFERENCIAL A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.193 (DONANTE PRESUNTO) - DESPACHO N° 017/2004.- -----**

**ENTRADA N° 1550/2002 - EXPEDIENTE N° CD-014-T-200 2 - CARÁTULA: TIERNO CLAUDIO ALCIDES. SOLICITA SE DESIGNE A UNA CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SALES TORRES - DESPACHO N° 018/2004.-----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, debo poner a consideración, tal lo acordado en Labor Parlamentaria, para su consideración y aprobación, la incorporación y tratamiento sobre tablas de la **ENTRADA N° 1250/2003 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCION. Solicita imponer con el nombre de Dr. Jorge Olden Gorosito a la sala de reuniones denominada como Salón Verde del Concejo Deliberante. - DESPACHO N° 019/2004.-** A consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
 ENTRADA N°: 1296/1997 - EXPEDIENTE N°: 3748-P-1995 - CARÁTULA:  
 PINTOS JOVINAL. ELEVA DESCARGO POR INICIACIÓN DE JUICIO -  
 DESPACHO N°: 020/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 0466/1998 - EXPEDIENTE N°: 3512-C-1995 - CARÁTULA:  
 CABRERA MIRTA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL  
 DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 021/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 1085/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-123-D-200 2 - CARÁTULA:  
 DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCION N°  
 806/02- SOBRE VARIAS ACTUACIONES REFERENTE A QUE SE  
 EXAMINEN EXIMICIONES DE PAGO - DESPACHO N°: 022/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 1469/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-200 2 - CARÁTULA:  
 SCHMEIL FERNANDO ALBERTO. SOLICITA EXENCIÓN DE TASAS  
 RETRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 023/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 0944/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-020-G-200 2 - CARÁTULA:  
 GALIÑANES LUCIA MARTA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN  
 CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 024/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 1316/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-120-C-200 3 - CARÁTULA:  
 CILLERUELO LILIANA. SOLICITA RECONSIDERACIÓN LICENCIA  
 COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 025/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 1352/2003 - EXPEDIENTE N°: 2846-G-2001 - CARÁTULA:  
 GOMIS ADELA. REFERENTE DERECHOS SOBRE EL TÍTULO DE  
 CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOCAL A SU HIJA NORMA  
 CARDINALETTI - DESPACHO N°: 026/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 1362/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-010-P-200 3 - CARÁTULA:  
 PERALTA CLAUDIO GUSTAVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO  
 DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 027/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 0334/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-200 3 - CARÁTULA:  
 RIQUELME JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA POR  
 CEMENTERIO - DESPACHO N°: 028/2004.- -----  
 ENTRADAS N°: 0338/2004, 0352/2004, 0358/2004, 0359/2004  
 EXPEDIENTES N°: CD-021-A-2003, CD-002-L-2004, CD-009-M-2004, CD-  
 016-B-2004 - CARÁTULA: AZUA ANA MIRTA. SOLICITA PLAN DE PAGO  
 ESPECIAL, ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N°: 029/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 0340/2004 - EXPEDIENTE N°: 6707-E-2003 - CARÁTULA:  
 ESPINA CARMEN LUISA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA DE  
 PAVIMENTO - DESPACHO N°: 030/2004.- -----  
 -----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,  
 REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----  
 ENTRADA N°: 0047/2004 - EXPEDIENTE N°: 11790-M-2003 - CARÁTULA:  
 MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION  
 AMBIENTAL. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN,  
 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REFACCIÓN Y LIMPIEZA CON  
 EMPRESA CLIBA S.R.L.- - DESPACHO N°: 013/2004.- -----  
 ENTRADA N°: 0152/2004 - EXPEDIENTE N°: 1852-M-2004 - CARÁTULA:  
 MUN. SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. ELEVA ACTA  
 DE CESIÓN DE DOCUMENTO FUNDACIÓN RAONE-CASTAÑO SOBRE

**DOS (2) PLANOS DE LA CIUDAD CAPITAL 02 DE NOVIEMBRE DE 1904 -  
DESPACHO N° 014/2004.- -----**

**ENTRADA N° 0219/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-200 4 - CARÁTULA:  
ARIAS CARLOS MARIA. SOLICITA EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 4TO. DE  
LA ORDENANZA N 9602 - LOCALES BAILABLES - - DESPACHO N°  
015/2004.- -----**

**ENTRADA N° 0268/2004 - EXPEDIENTE N° 10861-S-2003 - CARÁTULA:  
SELEME & ASOCIADOS S.C. SOBRE DONACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-  
- DESPACHO N° 016/2004.- -----**

**ENTRADA N° 0447/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-200 4 - CARÁTULA:  
VARIOS VECINOS CALLE BELGRANO. ELEVAN INQUIETUD  
REFERENTE A PROBLEMAS QUE OCASIONA EL FUNCIONAMIENTO  
DEL CIBER UBICADO EN BELGRANO 331 - DESPACHO N° 01 7/2004.- ---**

En Labor parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL  
PRESIDENTE: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

VISTO el Expediente N° CD-020-V-2004; y CONSIDERANDO: Que varios  
vecinos de la calle Belgrano al 300/400 de la Ciudad de Neuquén mediante  
nota remite a este Concejo Deliberante la inquietud referente a problemas que  
ocasiona el funcionamiento del ciber ubicado en Belgrano al 331; Que en  
dicha nota se manifiesta que los vecinos han presentado denuncias penales,  
denuncias a la Defensoría del Pueblo e incluso denuncias municipales; Que  
manifiestan inconvenientes de diversa índole: daños a vehículos particulares,  
ruidos molestos en horas no permitidas, robos y diferentes actos de  
vandalismo. Situaciones que no existían antes de la apertura de dicho local;  
Que el local en cuestión se encuentra a menos de 200 metros de una entidad  
educativa y que mediante un amparo presentado por el propietario, este logró  
evadir la Ordenanza N° 9868 posterior al establecimiento de dicho local; Que  
a los efectos de poder dar respuesta a lo solicitado es necesario que el  
Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN  
INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se  
adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-V-2004; y CONSIDERANDO: Que  
varios vecinos de la calle Belgrano al 300/400 de la Ciudad de Neuquén  
mediante nota remite a este Concejo Deliberante la inquietud referente a  
problemas que ocasiona el funcionamiento del ciber ubicado en Belgrano al  
331; Que en dicha nota se manifiesta que los vecinos han presentado  
denuncias penales, denuncias a la Defensoría del Pueblo e incluso denuncias  
municipales; Que manifiestan inconvenientes de diversa índole: daños a  
vehículos particulares, ruidos molestos en horas no permitidas, robos y  
diferentes actos de vandalismo. Situaciones que no existían antes de la  
apertura de dicho local; Que el local en cuestión se encuentra a menos de 200  
metros de una entidad educativa y que mediante un amparo presentado por el  
propietario, este logró evadir la Ordenanza N° 9868 posterior al  
establecimiento de dicho local; Que a los efectos de poder dar respuesta a lo  
solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto;  
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta  
Orgánica Municipal,-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el funcionamiento del local comercial (rubro internet) sito en calle Belgrano 331 – Cyber Nation., atendiendo las inquietudes presentadas por los vecinos del sector. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----

ENTRADA N° 1335/2002 - EXPEDIENTE N° CD-017-L-200 2 - CARÁTULA: LOCCISANO ANTONIO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ARBOLADO URBANO - DESPACHO N° 008/2004.- -----

ENTRADA N° 0663/2003 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ELABORACIÓN PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DEL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - DESPACHO N° 009/2004.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1141/2003 - EXPEDIENTE N° CD-026-R-200 3 - CARÁTULA: RIOS MIRTA B. SOBRE OCUPACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - DESPACHO N° 03 1/2004.- ----

ENTRADA N° 1383/2003 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- - DESPACHO N° 032/2004.- -----

ENTRADA N° 0398/2004 - EXPEDIENTE N° 705-G-1997 - CARÁTULA: GUZMAN INALAF ELIANA. SOLICITA TERRENO PARA VIVIENDA - DESPACHO N° 033/2004.- -----

ENTRADA N° 0414/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA DE ASFALTO EN EL BARRIO - DESPACHO N° 034/2004.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0041/2004 - EXPEDIENTE N° 44441-S-2002 - CARÁTULA: SAN MIGUEL LUIS ALBERTO. REFERENTE RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 14432 - DESPACHO N° 018/2004. - -----

ENTRADA N° 0256/2004 - EXPEDIENTE N° 11943-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 12.- - DESPACHO N° 019/2004.- -----

ENTRADA N° 0257/2004 - EXPEDIENTE N° 10766-F-2003 - CARÁTULA: FUENTEALBA VICTORINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- DESPACHO N° 020/2004.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0258/2004 - EXPEDIENTE N°: 11944-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 92.- - DESPACHO N°: 021/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0259/2004 - EXPEDIENTE N°: 10828-C-2003 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO N°: 022/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0260/2004 - EXPEDIENTE N°: 10829-O-2003 - CARÁTULA: ORTIZ DELFIN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO N°: 023/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0261/2004 - EXPEDIENTE N°: 10528-C-2003 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 153/03.- - DESPACHO N°: 024/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0263/2004 - EXPEDIENTE N°: 10826-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERCINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO N°: 025/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0264/2004 - EXPEDIENTE N°: 11498-R-2003 - CARÁTULA: RIFFO OSCAR ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 166.- - DESPACHO N°: 026/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0272/2004 - EXPEDIENTES N°: 11767-R-200 0 , CD-037-R-2000 - CARÁTULA: ROLDAN REYNALDO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - ADJ. 037-R-00 - DESPACHO N°: 027/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0313/2004 - EXPEDIENTE N°: 10859-C-2003 - CARÁTULA: CASTRO PALACIO RICARDO HERNAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 028/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0314/2004 - EXPEDIENTE N°: 1665-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 175 DE PERMISIONARIO DE TAXI - DESPACHO N°: 029/200 4.- -----  
ENTRADA N°: 0316/2004 - EXPEDIENTES N°: 11273-Q-200 3 , 1845-Q-2004 CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 030/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0319/2004 - EXPEDIENTES N°: 10935-T-200 3 , CD-020-T-2003 - CARÁTULA: TILLERIA LUIS ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 031/2004.- -----  
ENTRADA N°: 0394/2004 - EXPEDIENTE N°: 3328-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON RESPECTO AL PRECIO DEL SERVICIO DE TAXIS Y SU NUEVA TARIFA - DESPACHO N°: 032/2004.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
VISTO el Expediente OE-3328-M-2004 y la Ordenanza N° 8727; y CONSIDERANDO: Que la misma es la que regula a partir de su publicación la actividad de Remisse en la Ciudad de Neuquen; Que el Artículo 22º), Ordenanza N° 8727, establece los valores tarifarios a cobrar por la prestación del Servicio Público a los usuarios. Que estos valores fueron fijados en oportunidad de sancionarse la Ordenanza en el año 1999; Que dado el tiempo transcurrido y luego del proceso económico que aconteció a partir de fines del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año 2.001 hasta estos días, la relación tarifaria de esta prestación, con los costos que deben soportar han sufrido un desfasaje evidente; Que según la metodología utilizada para el Servicio de Taxi se ha arribado a la conclusión que la diferencia actual entre Costos e Ingresos es de aproximadamente el 17,62%; Que a los efectos de mantener la diferencia tarifaria entre ambos servicios se debería actualizar también las tarifas de los autos Remisses en cuanto a lo establecido en la Ordenanza N° 8727 - Artículo 22); Que a los 24 días del mes de Octubre del corriente año y entre la Cámara de Empresas de Remisses de Neuquén (C.E.R.N.) y la Dirección General de Transporte de la Municipalidad, ambos representados por sus titulares, se firmó un Acta en la que se acuerdan los valores a actualizar; Que a esos efectos se debería sancionar la norma legal que modifique que el Artículo 22º) de la Ordenanza N° 8727; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3328-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la misma es la que regula a partir de su publicación la actividad de Remisse en la Ciudad de Neuquén, Que el Artículo 22º), Ordenanza N° 8727, establece los valores tarifarios a cobrar por la prestación del Servicio Público a los usuarios; Que estos valores fueron fijados en oportunidad de sancionarse la Ordenanza en el año 1999; Que dado el tiempo transcurrido y luego del proceso económico que aconteció a partir de fines del año 2.001 hasta estos días, la relación tarifaria de esta prestación, con los costos que deben soportar han sufrido un desfasaje evidente; Que según la metodología utilizada para el Servicio de Taxi se ha arribado a la conclusión que la diferencia actual entre Costos e Ingresos es de aproximadamente el 17,62%; Que a los efectos de mantener la diferencia tarifaria entre ambos servicios se debería actualizar también las tarifas de los autos Remisses en cuanto a lo establecido en la Ordenanza N°8727 - Artículo 22º), Que a los 24 días del mes de Octubre del corriente año y entre la Cámara de Empresas de Remisses de Neuquén (C.E.R.N.) y la Dirección General de Transporte de la Municipalidad, ambos representados por sus titulares, se firmó un Acta en la que se acuerdan los valores a actualizar; Que a esos efectos se debería sancionar la norma legal que modifique que el Artículo 22º) de la Ordenanza N°8727; Por ello y e n virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 22º) de la Ordenanza N° 8727, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

“ARTICULO 22º: Los permisionarios deben cobrar sus servicios por viaje, no pudiendo en ningún caso fijarse tarifa por pasajero, de acuerdo a los siguientes parámetros que configuran las tarifas obligatorias de aplicación que surjan del sistema electrónico reglamentado en el artículo 9º) Inciso m).-----

Al iniciar el viaje, el sistema electrónico debe marcar: -----

(Bajada de Bandera)	\$ 1,411
<u>Por cada 100 mts. Recorridos durante el viaje:</u>	<u>\$ 0,118</u>

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Espera en destino: a partir de los 5 (cinco) minutos, se podrá recargar hasta \$1,176 por minuto.-----

No podrá cobrarse ningún recargo por equipaje.-----

ARTICULO 2º): DETERMINASE que los establecido en el Artículo 1º) de esta Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección General de Transporte.

ARTICULO 3º): DETERMINASE que la Dirección General de Transporte comenzará a aprobar los precintados con nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0405/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVOCAR A UN NUEVO CONCURSO PARA ADJUDICAR 50 (CINCUENTA) LICENCIAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS - DESPACHO N° 033/2004.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el expediente CD-084-B-2004 y la demanda insatisfecha en la prestación del servicio público de taxis, y CONSIDERANDO: Que son reiterados los reclamos de los habituales usuarios de este servicio respecto a las demoras a las que son expuestos toda vez que deben abordar un taxi; atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esa actividad en la ciudad de Neuquén; Que es concluyente la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis en 50 (cincuenta) unidades, debido a la demanda insatisfecha en dicho servicio.-- Que es necesario facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público para adjudicar - por orden de mérito - 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en las paradas de taxis en que el mismo determine demanda insatisfecha del servicio público aludido.- Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 5308 modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: "en caso de necesidad y cuando el mercado lo requiera, el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias".- Que la Ordenanza N° 5308 y modificatorias establecen que las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas de acuerdo a un orden de méritos, el que necesariamente debe surgir de un concurso público, previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal. Que en atención a la urgencia derivada de la necesidad de dar satisfacción a las demandas de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio, corresponde determinar los plazos en que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo la convocatoria y elevar el orden de mérito al Concejo Deliberante. Que -asimismo- corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de méritos definitivo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2004; y CONSIDERANDO: Que son reiterados los reclamos de los habituales usuarios de este servicio respecto a las demoras a las que son expuestos toda vez que deben abordar un taxi; atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esa actividad en la ciudad de Neuquén; Que es concluyente la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis en 50 (cincuenta) unidades, debido a la demanda insatisfecha en dicho servicio.- Que es necesario facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público para adjudicar - por orden de mérito - 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en las paradas de taxis en que el mismo determine demanda insatisfecha del servicio público aludido.- Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 5308 modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: “en caso de necesidad y cuando el mercado lo requiera, el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias”.- Que la Ordenanza N° 5308 y modificatorias establecen que las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas de acuerdo a un orden de méritos, el que necesariamente debe surgir de un concurso público, previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal. Que en atención a la urgencia derivada de la necesidad de dar satisfacción a las demandas de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio, corresponde determinar los plazos en que el Organo Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo la convocatoria y elevar el orden de mérito al Concejo Deliberante. Que –asimismo- corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de méritos definitivo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público - por orden de mérito - para adjudicar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, por el plazo y condiciones establecidos en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTICULO 2º): Las licencias adjudicadas en virtud de la presente deberán ser afectadas prioritariamente a la prestación del servicio en aquellas paradas de taxis en las que el Órgano Ejecutivo Municipal compruebe la existencia de una demanda insatisfecha del servicio público aludido.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la reglamentación y convocatoria del concurso autorizado en la presente en un plazo de treinta –30- días contados a partir de la sanción de la presente, debiendo elevar el orden de méritos previsto en el Artículo 16º) de la Ordenanza 5308 en un plazo de noventa –90- días contados desde la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



publicidad de la convocatoria. Dicha reglamentación deberá contener la asignación de puntos que contemplen un puntaje adicional para los auxiliares de taxis que se postulen.-----

**ARTICULO 4º): DE FORMA.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Simplemente es para incluir también este proyecto, dentro de la problemática integral de los servicios públicos de transporte. Hemos escuchado en el transcurso de la mañana, ya haber dicho esto, de analizar una problemática general del servicio publico de transporte, se analizo del servicio de colectivos, se hablo del servicio de taxis, hemos con anterior a esto sancionado las tarifas de remis, y creemos que dentro de esta integralidad, hay que tratar el tema en conjunto pero tratarlo desde los usuarios, la gente que requiere todos estos servicios y merecen tener un servicio adecuado, estamos viendo en los últimos días quejas de vecinos de otras localidades, de que los servicios no son los adecuados, escuchamos quejas de vecinos sobre el servicio de transporte de colectivos, que nos es el de mejor calidad, y creemos que el servicio de taxis a lo que hemos apelado es a dar un aumento para que mejore la calidad del servicio, porque hay autos que no merecen ser usados. Así también en el tratamiento de esta integralidad creemos que debe haber mas vehículos en funcionamiento, pero haciendo la salvedad de que hay que poner un tiempo para que estos vehículos y este concurso se desenvuelva, porque que no hay taxis y la espera es larga, lo sabemos desde hace años, por lo menos tres, después se decidió el año pasado llamar a 50 nuevas licencias, todavía no están, es todo un tiempo tan burocrático este, y la necesidad de la gente es ahora, es inmediata, no solamente de la cantidad sino de la calidad, también creemos que aumentar la cantidad va a colaborar a mejorar la calidad del servicio, así que yo voy a solicitar que nos acompañen todos, en este pedido de mas licencias de taxis, para el mejoramiento de la calidad del servicio, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0495/2004 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-FG- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE REVEA LA TASA DE INTERESES RESARCITORIOS PREVISTA EN ORDENANZA 9678 Y 9724 (CÓDIGO TRIBUTARIO).**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0514/2004 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-20 04- CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE EL IMPACTO SOBRE EL TRÁNSITO VEHICULAR QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DE GNC. COMUNICACIÓN N° 077/2004.**-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.- VISTO: Las dificultades que se constatan en el tránsito vehicular sobre calle Bahía Blanca, entre calles Mitre y Mazzoni, debido al funcionamiento de la estación de servicio ubicada sobre calle Bahía Blanca en la intersección de las arterias mencionadas, y; CONSIDERANDO: Que la calle Bahía Blanca concentra un importante flujo vehicular que se acrecienta con la circulación de unidades de transporte de pasajeros, cuyas paradas están ubicadas a escasos metros de la estación de servicios de referencia, razón por la cual la hilera de automóviles que se forma a la espera de ser atendidos entorpece el normal y seguro desenvolvimiento del servicio de transporte.- Que a escasos 100 metros del lugar funcionan la sede de la Cooperativa CALF y una Escuela, además de numerosos locales comerciales de diferentes rubros, entre ellos un corralón de materiales para la construcción, que generan un movimiento adicional propio de la zona comercial circundante, por lo que la situación descrita en determinados horarios se agrava considerablemente, aumentando el riesgo para transeúntes y conductores.- Que el sistema de carga de las estaciones de servicio de G.N.C. requiere mayor tiempo por vehículo generando, esto largas filas de espera, que al no ser establecida su orientación por la autoridad Municipal, muchas veces se realizan sobre las calles de mayor tránsito y en algunos casos coincidentes con paradas de colectivos de Transporte Público, generando esto una situación de alta inseguridad.- Que se hace necesario regular y establecer en cada caso en particular, la calle más adecuada para orientar las filas de automotores en espera de abastecimiento de combustible, para mitigar el impacto de estas, de acuerdo a la ubicación de cada estación de servicio de G.N.C..- Que las dificultades ocasionadas al tránsito vehicular en torno al funcionamiento de las estaciones de abastecimiento de GNC, no son privativas del caso expuesto precedentemente, por lo que resulta necesario evaluar la particularidad de cada caso.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe a través del área que corresponda, el impacto que genera el funcionamiento de las estaciones de abastecimiento de GNC, instaladas en el ejido de nuestra ciudad, en particular lo relacionado con las dificultades ocasionadas al normal desarrollo del tránsito a efectos de adoptar las medidas de seguridad que correspondan.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0528/2004 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-200 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA.**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CREASE EL PROGRAMA DE ALTERNATIVA LABORAL PARA LAVADORES Y CUIDADORES DE AUTOS EN LA VÍA PÚBLICA..-----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su pase a la Comisión de Legislación. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Me gustaría que pase también a Acción Social porque es una problemática que hace a esa comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, a consideración el pase a Comisiones de Legislación y Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0529/2004 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE INCLUYA LA OBRA CONTRUCCIÓN DE CICLOVÍA, CALLE 12 DE SEPTIEMBRE, EN EL PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR..- -----**

COMUNICACIÓN N° 072/2004.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**V I S T O:** El Expediente CD-045-C-2002 y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 01 y 02 del expediente CD-045-C-2002, en el punto 2 de la nota suscripta por los vecinos del Barrio Canal V, solicitan la implementación de planes de ayuda para habitantes del barrio, incluyen, entre otros, la continuación de una ciclovia que facilitaría el tránsito de los niños que concurren a la escuela N° 107.- Que a fojas 07; 08 y 09 del expediente CD-045-C-2002, se incluye el proyecto, cómputo y presupuesto de dicha ciclovia. Que el Director General de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén, a fojas 12 de dicho expediente, resuelve favorablemente el pedido de los vecinos, teniendo en cuenta que la ciclovia es el trayecto natural de los niños camino a la escuela.- Que a fojas 13 del expediente CD-045-C-2002, el Subsecretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, informa que no existe crédito presupuestario para financiar la ciclovia solicitada.- Que en la Sesión del 12 de Junio del 2003 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén aprobó la Comunicación 096/2003, donde se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe las razones por las cuales no se han realizado las obras de Ciclovías y empedrado de calles, siendo que las mismas fueran incluidas en el Programa Jefes y Jefas de Hogar; y que aún no fue respondida.- Que el Programa Jefes y Jefas de hogar- Componente Materiales- aporta el 60% de los fondos para la realización de proyectos comunitarios que resuelvan y/o atenúen el problema de la desocupación de la población. Que la obra de la ciclovia del Barrio Canal V, cumple los requisitos para ser ejecutado mediante el Programa Jefes y Jefas de Hogar-Componente Materiales-, lo que reduciría considerablemente la inversión a realizar por la Municipalidad de Neuquén.---- Que la intervención de los vecinos participando solidariamente en la solución de los problemas de su propio barrio constituye una pauta fundamental de la vida urbana. Que por lo expuesto queda claro que la obra es funcionalmente necesaria, aporta soluciones a vecinos del barrio desocupados a través de programas de empleo nacionales creados para tal fin.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo.67º) , inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya la obra Construcción de Ciclovía, calle 12 de Septiembre Sur entre el CHOLAR y SOLALIQUE, cuyo proyecto consta a fojas 07; 08 y 09 del Expediente CD-045-C-2002, en el Programa JEFES Y JEFAS DE HOGAR –Componente Materiales.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que se reserve la partida presupuestaria suficiente para cubrir el aporte que el Programa prescribe.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0537/2004 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA VIAL DE NODO DE CALLES LOLOIR, ILLIA Y AMEGHINO.-** -----

COMUNICACIÓN N° 076/2004.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: Las dificultades ocasionadas al tránsito vehicular en la intersección de las calles Federico Leloir y su continuidad Arturo Illia, con Florentino Ameghino, y el riesgo que representa para conductores y transeúntes, y CONSIDERANDO: Que en la intersección de las calles F. Leloir, su continuidad A. Illia, y F. Ameghino, se producen peligrosos embotellamientos, fundamentalmente en determinados horarios pico, debidos a los diversos sentidos de circulación y giros permitidos en dicho nodo, pudiéndose constatar la posibilidad de giro a la izquierda tanto en F. Leloir como en A. Illia, además del doble sentido de circulación de la calle F. Ameghino hacia el Oeste, y el estacionamiento permitido en las dos aceras de esta última en toda su extensión.- Que la situación de peligrosidad en la intersección descrita precedentemente se agrava por causa de la elevada velocidad que desarrollan los vehículos que transitan por F. Leloir al ingresar a A. Illia (continuidad), alentada por la pronunciada pendiente en curva desde el ingreso al Barrio Rincón Club de Campo hasta el cruce con calle F. Ameghino.- Que a la problemática descrita se suman las dificultades de visibilidad de la cual son objeto los conductores que circulan por F. Ameghino al pretender cruzar, en sentido Oeste-Este, la calle Leloir-Illia, por la presencia en esquina de un morro que obstaculiza la visual hacia la izquierda.- Que los mayores problemas de embotellamiento se producen en el horario de ingreso y egreso de escolares al establecimiento educativo que funciona a 200 metros de la intersección de referencia ( calle Amancay entre Ameghino y Colonia Alemana), principalmente de lunes a viernes de 7,30 a 8,30 hs., como consecuencia de la sumatoria del movimiento vehicular asociado al

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecimiento educativo y el del ritmo propio del comienzo de jornada de la ciudad.- Que las calles F. Leloir y A. Illia son arterias principales por las cuales transitan unidades de transporte de pasajeros, y sirve de desvío del transporte pesado del Acceso Norte a la Ciudad, hacia y desde la Ruta provincial N° 7 (Multitrocha Neuquén-Centenario).- Que entre otras razones coadyuvantes del problema se destaca el doble sentido de circulación de la gran mayoría de las calles del sector (Barrio Santa Genoveva), con estacionamiento permitido en ambas aceras, y lo angosto de la gran mayoría de sus calles.- Que en cercanías de la intersección de referencia se observa un avance progresivo de la urbanización con proyectos inmobiliarios de envergadura sobre la avenida F. Leloir, y se ha previsto desarrollar las obras viales de acceso al Barrio Rincón Club de Campo, además de la construcción de la sede del Poder Judicial provincial, por lo que resultaría oportuno y conveniente asociar la solución del problema expuesto a dichos proyectos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Organismo Ejecutivo Municipal la evaluación y posterior elevación a este Concejo Deliberante de la propuesta técnica vial del nodo de referencia (Leloir-Illia y Ameghino), tendiente a garantizar mayor seguridad en el lugar.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0538/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES PARA CEDER EN USO A LA ESCUELA DE ENFERMERÍA EL ESPACIO ENTRE LAS VÍAS DE FERROCARRIL Y EL GIMNASIO DEL PARQUE CENTRAL.-** -----

COMUNICACIÓN N° 075/2004.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: El proyecto de "Aula Taller" del departamento de ciencias biológicas de la Escuela de Auxiliares de Técnicos de la Medicina, y; CONSIDERANDO: Que el Departamento de Biología de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina, presentó un Proyecto de "Aula Taller" con objetivos curriculares específicos como también otros complementarios a la actividad, que ayudan a mejorar la calidad de vida de los alumnos de las diferentes carreras de la institución.- Que los productos allí elaborados servirían para mejorar la dieta de los alumnos que concurren en la modalidad doble jornada.- Que el mencionado proyecto comparte con huertas comunitarias del municipio el objetivo de formar promotores de la enseñanza del cultivo, en este caso de los alumnos a los padres.- Que los egresados de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la tecnicatura Auxiliar de Enfermería han formado una cooperativa de trabajo para la elaboración de cremas, a partir del cultivo del aloe vera.- Que distintas instituciones como el INTA, el área de Nutrición del Consejo Provincial de Educación, Huertas Orgánicas de la Municipalidad y la Dirección del Gimnasio del Parque Central, están comprometidas con la tarea de capacitación del taller de referencia.- Que para llevar a cabo dicho proyecto la Escuela de Enfermería solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal el predio que se encuentra entre las vías del ferrocarril y el gimnasio del Parque Central, no existiendo incompatibilidades con las actividades que allí se desarrollan.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en un plazo de 10, (diez) días y a través del área que corresponda, informa sobre la viabilidad de ceder en uso a la escuela de Enfermería el espacio ubicado entre las vías del ferrocarril General Roca y el gimnasio del Parque Central, para la realización del Proyecto educativo "Aula Taller".-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias señor presidente, no nos queda claro, si los bloques que han presentado este proyecto si alguno podría ser de informante. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: gracias, señor presidente. Sucede que, no se si todos saben contiguo al gimnasio del Parque Central, en el mismo bloque edilicio del CPEM 23 y otro establecimiento educativo, se encuentra la Escuela de Enfermería, sucede que el patio es lindero con un espacio libre que tiene el Gimnasio, lindero con las vías del ferrocarril, existe un proyecto de esta escuela tendiente a su utilización en una huerta que tiene distintos objetivos, por un lado mejorar el comedor propio de la escuela y por otra parte producir aloe vera con miras a realizar distintas cremas terapéuticas que puedan ser vendidas por estos estudiantes. Entendemos porque así nos lo han informado los directivos de la escuela, que esto tiene iniciado un tramite en el Ejecutivo Municipal y a pesar de que en las primeras instancias fue evaluado positivamente, no saben porque esto se ha trabado y no logran poder resolverlo, este es el motivo de esa comunicación, instar, por lo menos mostrar la voluntad de este cuerpo tendiente a que mientras ese espacio este subutilizado, mientras no se le de otro uso por parte del gimnasio, esta escuela pueda realizar allí esta huerta con el proyecto que han presentado, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo cambiaría la redacción, porque dice solicitase al OEM inicie las acciones para ceder en uso, pediría la aprobación de que sea, que se nos informe cuales son las acciones que se han realizado hasta hoy, porque no nos olvidemos que allí esta, es el emplazamiento del Parque Central de la ciudad, donde tiene todo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un tratamiento especial en cuanto al equipamiento cultural, y al equipamiento recreativo de la ciudad, entonces pediría informes al Ejecutivo y después le daría tratamiento en la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Creo entender la propuesta de Di Camillo, hay un espacio donde se guardan herramientas de Servicios Públicos, esta lindero entre la pista de patinaje y la calle, digamos en el medio está la calle, es un espacio que se inicia aproximadamente donde comienza el gimnasio hasta la calle Lainez, es un espacio alambrado que realmente tiene superficie, lo han pedido varias instituciones, desde ese punto de vista no tendría inconveniente, no estaría de acuerdo con lo que dice la concejal Martínez porque seguramente no lo sitúa físicamente al lugar, pero es un lugar cuasi abandonado, en realidad se guardan herramientas y todo lo que tiene que ver con mantenimiento, pero sobra espacio, pero por otra parte yo realizaría alguna corrección, como siempre me gusta, no le voy a tirar la comunicación, pero le voy a decir que si para mejorar la dieta van a ser aloe vera a mi me parece que tendría que tener una redacción que diga mejorar la calidad de los alumnos, la calidad de vida de los alumnos, porque yo entiendo lo que dice Di Camillo, pero lo que dice no esta en la letra de los considerandos, se entiende? dice” que los productos allí elaborados servirían para mejorar la dieta de los alumnos que concurren en la modalidad de doble jornada”, y después dice “ que los egresados de la tecnicatura auxiliar de enfermería han formado una cooperativa de trabajo para la elaboración de cremas a partir del cultivo de aloe vera”. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, gracias señor presidente, de acuerdo a lo que nos han informado, justamente tiene los dos objetivos, mejorar la alimentación del comedor y también producir aloe vera, tiene los dos objetivos, indudablemente que el alcance de la superficie no creo que les permita producir cantidades industriales en ninguna de las dos cosas, pero el objetivo del proyecto que tienen desarrollado, presentado y elaborado es en función de estos dos objetivos, por eso se mencionan los dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Obviamente nadie puede estar en contra de un emprendimiento de este tipo con respecto a la educación, lo que yo tengo es serias dudas es porque el espacio entre las vías del ferrocarril y el gimnasio, tengo entendido que eso corresponde a ferrocarril lo que era en su momento ferrocarril nacional, acá dice” entre las vías de ferrocarril Roca y el gimnasio del Parque Central, ese espacio si no lo achicamos de alguna manera es imposible que el OEM pueda ceder, porque no pertenece directamente, sobre estos benditos espacios federales que tenemos dentro de la ciudad o dentro de la provincia, que es una lucha dentro del marco federal, que es una de las bases de nuestro partido también, dejar que estos espacios los maneje la provincia y en este caso la ciudad de Neuquén también. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenia la palabra la concejal Martínez, si no va a hacer uso, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Para una nueva aclaración, gracias, señor presidente, en realidad es cierto lo que dice la concejal Troncoso, en realidad todo el lote donde se encuentra este edificio fue cedido a la provincia por la nación, posteriormente por un convenio que se hizo con la

municipalidad se cedió un sector el del gimnasio a la municipalidad, todo este lote esta perfectamente deslindado del espacio de Ferrosur, no estamos pidiendo nada que no corresponda, si bien el espacio de Ferrosur, también por otro convenio, fue asignado a la conservación a la Municipalidad de Neuquen, pero entiendo que esta perfectamente dentro de las atribuciones de la municipalidad de poder ceder en uso esta parte de este lote porque pertenece a la parte cedida por convenio como parte del gimnasio del Parque Central. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, nada mas que en respuesta a la concejal Buffolo, hay muchas partes de la ciudad que probablemente no conozca, pero tuve el gran privilegio en el año 87 de ser del grupo que creamos, generamos el Parque Central de la ciudad de Neuquen, así que ese espacio lo conozco perfectamente, por otra parte pienso que después de esta discusión donde tenemos tan poca claridad cada uno de nosotros, sobre que estamos cediendo, me parece que o se redacta diferente, como proponía Marta Buffolo o se pasa a una de las Comisiones Internas del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, dos cosas, la primera es que esto se genera, vale la pena aclararlo ahora que estamos todos, a partir de lo que se charlo ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, que como es de uso y costumbre las declaraciones se aprueban sobre tablas y teniendo tiempo hasta el martes a las 14 horas para que ingresen, y se le da tratamiento el jueves por ahí no se alcanzan a estudiar todas, para lo cual para la próxima sesión, convinimos que cierre el horario de ingreso de las comunicaciones el día lunes a las 14 horas, de forma tal que hayan 48 horas mínimas para estudiar y sacarnos las dudas, que por ejemplo en este caso se están generando en una comunicación en particular, respecto de esta comunicación creo que es necesario un cuarto intermedio a efectos de resolver que es lo que vamos a hacer, así que esa es la moción concreta. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, concejal Buffolo, para otra moción? CONCEJAL BUFFOLO: No solamente quería comentar porque acá en la comunicación se insta al Ejecutivo, no se si podemos hacerlo, inicie las acciones para ceder en uso, en realidad yo creo que eso tendríamos que esperar que lo estudie la subsecretaría de Gestión Urbana. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso concejal, hay una moción de orden de pasar a cuarto intermedio a los efectos de poder hacer una nueva redacción. A consideración la moción de pase a un cuatro intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 45 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 50 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. Señores concejales, silencio por favor CONCEJAL DI CAMILLO: Si hemos acordado nueva una redacción para el articulo primero que es la siguiente “solicitase al OEM, que en un plazo de 10 días, a través del área que corresponda se informe sobre la viabilidad para ceder en uso a la escuela de enfermería el espacio ubicado entre las vías del ferrocarril general roca y el gimnasio del parque central, para la realización del proyecto educativo aula-taller. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación con la redacción recién leída, en general y en

particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA N° 0539/2004 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL PRECIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN GARRAFAS COMO UN SERVICIO DE BIÉN PÚBLICO.-** -----

DECLARACIÓN N° 009/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se corrigió la redacción del artículo primero quedando de la siguiente manera. V I S T O: ---- El reclamo de vecinos de barrios carenciados de la ciudad; y -----  
CONSIDERANDO: Que el incremento del precio de las garrafas de gas licuado de petróleo con posterioridad a la caída de la convertibilidad ha generado un aumento en la garrafa de 10 kilos en promedio de 9 a 25 pesos.- Que gran parte de los consumidores de garrafas no se encuentran subsidiados por el bono provincial y municipal que permite la adquisición de 400 a 500 garrafas diarias en la ciudad de Neuquén, quedando fuera del subsidio una cantidad igual o superior.- Que estos consumidores en su mayoría pertenecen a los sectores de menores ingresos, consumiendo en época invernal, como mínimo de 3 a 4 garrafas de 10 kilos por mes para poder cocinar y calentarse, y el aumento de las mismas contribuyen a la pauperización de esa franja poblacional.- Que en los barrios más pobres de la ciudad su utilización es restringida, complementándola con el uso de leña o querosén, lo cual aumenta enormemente el riesgo de accidentes domésticos que tantas victimas han cobrado.- Que en el país hay 15 millones de personas que han tenido que afrontar este incremento del gas licuado, la mayoría pertenecientes a hogares de bajos ingresos ubicados en la periferia de las grandes ciudades y en zonas rurales dependiendo de un bien social no regulado por el Estado Nacional.- Que las empresas del sector afirman que el gas licuado aumento porque es un commodity que se cotiza a precio internacional. Exportando el 55 % de la producción de gas licuado del petróleo fundamentalmente a Brasil, Chile y Paraguay.- Que el mercado mayorista de gas licuado tiene características oligopólicas, en cuanto el incremento en las garrafa no se condice con el precio del gas en boca de pozo que se ha mantenido congelado desde la devaluación a 0,45 centavos de dólar el millón de BTU y que recién ahora se ha comenzado a actualizar su precio.- Que se hace necesario regular el precio del gas licuado como un servicio de bien publico, adecuándolo al ingreso de los sectores de menores recursos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Gobierno Nacional a declarar la provisión del gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas como un servicio de bien público,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regulando su precio a fin de adecuarlos a los ingresos de los sectores más carenciados.-----

**ARTICULO 2º):** REMITASE la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación para su consideración y tratamiento.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración, con la modificación en la redacción, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0540/2004 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007, LA CALLE COSTA RICA ENTRE GOYA Y PERÚ.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0491/2004 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA VIOLENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.-** -----

En Labor parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0524/2004 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “DOMINGO MANUEL SIERRO YAÑEZ” AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900.-**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0525/2004 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN LAS CALLES ROCA Y FOTHERINGHAM.-**-----

COMUNICACIÓN N° 074/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**V I S T O:** Lo solicitado por vecinos a la Municipalidad, requiriendo la instalación de semáforos o atenuadores de velocidad en la intersección de las calles Julio A. Roca y Fotheringham; y **CONSIDERANDO:** Que la crónica policial demuestra que con cierta frecuencia se producen accidentes de tránsito en dicha intersección.- Que la causa común de los accidentes es el exceso de velocidad con la que transitan los vehículos.- Que los vecinos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



reclaman por seguridad para sus familias y ocasionales transeúntes que caminan por la vereda.- Que ante este reclamo el Municipio respondió que ya existía un semáforo en al cuadra anterior y que no había presupuesto destinado a instalar otro en el mismo sector.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.----- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente el sistema que considere más adecuado para controlar la velocidad de los vehículos que circulan en la intersección de las calles Julio A. Roca y Fotheringham.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0536/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DR. RAMÓN, MORITÁN, RECONQUISTA Y AVDA DEL TRABAJADOR.- COMUNICACIÓN N° 073/2004.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Quería saber quien era el autor ideológico porque no ubico la calle Reconquista en esa rotonda. SECRETARIO LEGISLATIVO: Al leer los considerandos va a quedar mejor indicado. -----

V I S T O: La inquietud planteada por los vecinos de los barrios San Lorenzo Norte, Melipal y Unión de Mayo, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector antes mencionado plantean una problemática de seguridad vial, involucrando a Peatones, automóviles, ciclistas, motociclistas e infraestructura de la ciudad.- Que este cuerpo tiene la responsabilidad de gestionar una solución a las solicitudes que plantea nuestra comunidad.- Que la intersección de las arterias Avenida del Trabajador, Doctor. Ramón, y Benjamín Moritan, del sector Oeste de esta Capital, ocasiona múltiples dificultades en el tránsito vehicular, trasladando el riesgo hacia todo el entorno.- Que la planificación en cuanto a la seguridad vial, beneficia a la comunidad en su conjunto.- Que el Municipio debe arbitrar los medios necesarios para que la planificación de la ciudad garantice la afluencia segura de transito y peatones.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por mayoría con (12 votos afirmativos y (4 votos negativos).- Por ello y en virtud de lo establecido en el articulo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Doctor Ramón, Benjamín Moritan, y Avenida de Trabajador de esta Capital.-----

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal por intermedio del área correspondiente, llevará adelante los estudios técnicos pertinentes a considerarse en el plan del asfalto proyectado para dicha zona.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra la concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Si mal no me falla la memoria, creo que es donde esta cercano al Ruca Che, es Reconquista, Violeta Parra y después sigue Moritan, viniendo de oeste a este, yo corregiría, en lugar de poner rotonda pondría derivador de transito, porque en realidad las rotondas, es un triangulo irregular donde hay, seguramente ustedes se recuerdan el IPVU conjuntamente el Banco Hipotecario Nacional hizo 100 viviendas en ese lugar, cerca de la calle Neuman, yo creo entender que en toda esa zona, incluso con el plan de pavimentación se va a abordar, pero no obstante para que quede mejor en esta comunicación en lugar de rotonda pondría derivador de transito. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Zaccar. **CONCEJAL ZACCAR:** No, yo creo que no se ha ubicado bien la concejal, yo vivo a 150 metros hace 30 años de ese lugar, pero a mi me gustaría hablar con el autor ideológico, este es un proyecto del mpn, ahora si la concejal cambio de partido, bueno. A ver quien es el autor, Dr. Ramón, Avda del Trabajador y Moritan, Reconquista no existe ahí, son ciento y pico metros más, bueno estará mal el plano, no se me enoje concejal, mire si esto va a tardar mucho tiempo retiro lo que dije. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bueno, señores concejales, hay una moción de modificar la redacción incorporando derivador de transito en lugar de rotonda, y poner una calle que no esta o reconocer la calle que esta, a los autores del proyecto, se hace la modificación apuntada?, correcto. Tiene la palabra el concejal Navarrete. **CONCEJAL NAVARRETE:** Estaba diciendo que bajemos a Reconquista, y hagamos la rotonda en Dr. Ramón, Avda. del Trabajador y Moritan, hay un error nuestro es cierto, una rotonda. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, entonces queda redactado con la descripción propuesta por el autor del proyecto respecto de las calles y la incorporación de derivador, no?. Tiene la palabra la Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Yo entiendo perfectamente, no se quien habrá redactado esto, pero me sitúo y se perfectamente cual es el problema que hay. Donde comienza el barrio de las 100 viviendas, hay un triangulo de las bermudas, por así llamarlo, donde no pueden desplazarse, no saben si es mano o contramano sobre Avda. del Trabajador, yo creo que son dos situaciones diferentes, una la que sucede en Reconquista y Avda.del Trabajador, y otra la que sucede en la llamada Dr. Ramon y Moritan, si mal no recuerdo Dr. Ramon es cuasi paralela a la Avda. del Trabajador, por lo tanto yo diría que se revea la situación en el Barrio Melipal, Sector 100 viviendas, entre Reconquista Moritan, sobre Avda del Trabajador ó Dr. Ramón y se realicen los derivadores correspondientes, un derivador también es una rotonda. **CONCEJAL ZACCAR:** Lo que indica la concejal esta bien, es el limite

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre los barrios San Lorenzo, Unión de Mayo y Melipal, esas calles limitan con los tres barrios, lo que pasa que Reconquista esta como a 200 metros de ese sector, y una rotonda, están los juegos, no se si ubica, es el parque del oeste, están los juegos que seria ideal una rotonda, no un derivador. CONCEJAL PRESIDENTE: Hacemos un cuarto intermedio para hacer una redacción correcta, sino yo tengo que tratar lo que tengo escrito. Pongo a consideración con la modificación propuesta por el concejal Navarrete, el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 12 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa?: CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES:12 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0546/2004 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS CON EL NOMBRE DE “ TERMINAL DE OMNIBUS DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0547/2004 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES EN EL BOLETIN OFICIAL.- -----**

ORDENANZA N° 9955.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: La Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 4º, 12º y 85º y la Ordenanza N° 32, y CONSIDERANDO: Que es principio rector del obrar estatal, sujetarse al estado de derecho, con especial apego al principio de legalidad garantizando la seguridad jurídica de las relaciones que desde el Estado Municipal se crean.- Que el constituyente municipal adoptó en su Artículo 4º, para el régimen municipal, los principios propios del sistema republicano, la democracia representativa y la participación ciudadana; garantizando en el artículo 12 de la Carta Orgánica Municipal el “Derecho a la información”.- Que para todo ello es presupuesto esencial la publicidad de los “actos de gobierno “- independientemente del poder del que emanan.- Que la publicación en tiempo y forma de las normas legales, ya sean estas de origen legisferante – Concejo Deliberante – o bien derivadas de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo Comunal, amén de ser un mandato del sistema republicano, traducen la efectiva vigencia de una democracia participativa.- Que la normativa vigente no regula los plazos de publicación de las Ordenanzas una vez estas promulgadas – tácita o expresamente -, ni de los Decretos que el Poder Ejecutivo Municipal dictara conforme atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.- Que la Ordenanza N° 32, crea el Boletín Oficial Municipal para la publicación de todas las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, Decretos y Resoluciones que el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo dictare, como así las modificaciones; y todas las demás documentaciones que emanen de su seno y que deban llevarse a conocimiento del público y contribuyentes en general.- Que si bien dicha Ordenanza establece en su Artículo 1º que la publicación del Boletín Oficial se realizará en forma mensual, en la práctica la publicación se realiza en forma semanal hace varios años.- Que la previsión presupuestaria anual contempla los gastos que implica publicar semanalmente el Boletín Oficial.- Que en los considerandos del Decreto N° 377/2004, el Órgano Ejecutivo Municipal opina que sería conducente establecer que la normativa legal se publique dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su sanción.- Que este nuevo proyecto facilitará que el Órgano Ejecutivo asegure el conocimiento de las ordenanzas promulgadas a la ciudadanía. En tal sentido el Artículo 85º, de la Carta Orgánica Municipal en su inciso 5) expresa que, es deber del intendente municipal "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas ". Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal publicará las normas legales de alcance general y particular emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal, como así también, las sancionadas por el Órgano Legislativo Municipal en los plazos que se establecen a continuación: -----

- a) Ordenanzas Promulgadas: diez (10) días hábiles contados a partir del primer día hábil posterior a su promulgación tácita o expresa.-----
- b) Ordenanzas con veto parcial o total confirmadas por el Concejo Deliberante: diez (10) días hábiles contados a partir del primer día hábil posterior a su remisión al Órgano Ejecutivo en los términos del Artículo 76º, de la Carta Orgánica Municipal.-----
- c) Decretos: diez (10) días hábiles contados a partir del primer día hábil posterior a su dictado.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo remitirá a este Cuerpo, una copia del Boletín Oficial, en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación.-----

ARTICULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 32, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

"ARTÍCULO 1º): Créase el Boletín Oficial Municipal para la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, el que se publicará en forma semanal, bajo la inmediata dirección, redacción, administración y distribución del Órgano Ejecutivo".-----

ARTICULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 32, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

"ARTICULO 2º): En el Boletín Oficial se publicarán todas las Ordenanzas y Resoluciones sancionadas y dictadas respectivamente por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Decretos y Resoluciones que el Órgano Ejecutivo dictare y sus modificaciones, como así también,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Disposiciones de la Subsecretaría de Hacienda y de las Direcciones Municipales cuando éstas lo remitieran a tal efecto. Edictos y todas las demás documentaciones que emanen de su seno que deban llevarse a conocimiento del público y contribuyente en general.-----

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. **CONCEJAL GUTIERREZ:** Para una pequeña corrección en el artículo 2 de la ordenanza dice “ el Boletín Oficial se publicaran, debe decir “en el Boletín Oficial se publicarán”. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Sí, correcto, por secretaria se hace la corrección. A consideración el proyecto de ordenanza, con las modificaciones planteadas, en general por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 5to. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0513/2004 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY NACIONAL N° 12665 Y LEYES PROVINCIALES N° 2184 Y 2257 (PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO).-----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado.-----

----- **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0542/2004 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL SERVICIOS DE TRANSPORTE DIFERENCIAL DE PERSONAS EFECTUADO POR AUTOS AL INSTANTE O AUTOS REMISSES.-----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0543/2004 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA TARIFARIA 2004 , ANEXO I - CÓDIGOS 4505, 4519 Y 4522.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. **CONCEJAL DI CAMILLO:** Si es para pedir ingreso a un proyecto de resolución, referente a un convenio con la Universidad del Comahue para análisis y recopilación de información referente al tema de Islas de la Gobernación. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** --

**ENTRADA N° 0553/2004 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. Referente a Convenio entre el Concejo Deliberante y la Universidad Nacional del Comahue - sobre Programa de Trabajo Permanente sobre islas del Río Limay.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el ingreso al orden del día y pase a la Comisión de Legislación General del presente expediente, por la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Perdón, referente a la entrada 543/2004 se remitió solo a Servicios Públicos?, porque se refiere a modificación de la Tarifaria, tendría que ir a Hacienda seguro, así que mociono que también vaya a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 15 minutos finalizamos la sesión de hoy, convocando para el jueves 27 a las 10 a la próxima sesión de este Concejo.-----

*FIRMADO: BURGOS – TRONCOSO.-*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén